

OSJERA

Cartilla Prestacional

Necochea



Comisión directiva

Directivos

Director Presidente: Ing. Hugo René Beascochea

Director Vicepresidente: Osvaldo Marcos Acst

Director General: Jorge Luis Kochol

Director Tesorero: Roberto Aníbal De La Merced

Director Suplente 1: Jorge Omar Goicochea

Director Suplente 2: Edgar Orlando Uriz

Comisión revisora de cuentas

CPN. Domingo Eduardo Morichetti

CPN Jorge Horacio Payeras

CPN Alberto Mario Velarde



**SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS DE SALUD**

Órgano de control: 0800-222-72583
www.sssalud.gov.ar

Guía de Procedimiento



Guía de procedimientos

Esta cartilla tiene como objetivo orientarlo en la utilización de los servicios que le brinda nuestra Obra Social. Léala atentamente, pues la cobertura se efectuará únicamente cuando se ajuste a las normas detalladas.

Procedimientos

CENTROS DE ORIENTACION Y / O COORDINACION DE SERVICIOS

Los centros que se mencionan a continuación se encuentran a disposición del beneficiario para que el mismo pueda solicitar:

- Orientación general
- Información sobre el uso de los servicios médicos.
- Información actualizada acerca de médicos, clínicas y servicios complementarios.
- Pedido de credenciales por pérdida o reemplazo por deterioro.
- Alcances de la cobertura.
- Modificaciones de datos personales.
- Información de las farmacias más cercanas a su domicilio.
- Recepción de comentarios y sugerencias.

Sucursales

Capital Federal

Moreno 1142
C.A.B.A.,
(011) 43813200/43820353
atencion@ospjera.com.ar

Baradero

Colombres 475
Baradero, Buenos Aires
(03329) -484492
osjerabaradero2@hotmail.com

La Plata

Calle 8 Nro. 746 Loc. 2
La Plata, Buenos Aires
(0221) 4470112/11
laplataosjera@hotmail.com

Mar del Plata

Av. Colón 3045
Mar del Plata, Buenos Aires
(0223) 4936240/4922110
osjeramdp@hotmail.com

Morón

Salta 350
Morón, Buenos Aires
46297958
osjera-moron@hotmail.com

Necochea

Calle 50 N° 2943
Necochea, Buenos Aires
(02262) 425667
osjeranecochea@hotmail.com

San Nicolás

De La Nación 326
San Nicolás, Buenos Aires
(0336) 4426047
sannicolas_osjera@hotmail.com

Tandil

Maipú 572
Tandil, Buenos Aires
(02293) 420018
osjeratandil@hotmail.com

Sucursales

En el interior del país, para solicitar información, los beneficiarios deben dirigirse a las siguientes sucursales, delegaciones , Seccionales

Córdoba

Igarzabal 771
(0351) 4605459 / 4693224
Córdoba Capital
osjeracordoba@hotmail.com

Tucumán

Buenos Aires 671
San Miguel de Tucumán
(0381) 4201564
osjeratucuman@hotmail.com

Comahue

Yrigoyen 364
Cipolletti, Río Negro
(0299) 4784597
osjeracomahue@hotmail.com

Mendoza

Montevideo 69
Mendoza
4298583
mendozaosjera@hotmail.com.ar

San Rafael

Sarmiento 1624
San Rafael - Mendoza
(0260) 4422061
osjera_sanrafael@hotmail.com

Santiago del Estero

Avellaneda 444
Santiago del Estero
(0385) 4214240
osjerasantiago@hotmail.com.ar

Chaco

Ameghino 725
Resistencia
(0362) 4428215 / 4571183
osjerrachaco@hotmail.com

Guía de procedimientos

Credenciales

Su credencial es la llave de acceso a todos nuestros servicios y asegura su atención.

Se emite en Sede Central, dentro de las 72hs de su empadronamiento y la entrega se realiza en cualquiera de nuestros centros de atención o por correo privado.

Es intransferible y válida mientras continúe afiliado a la Obra Social.

Debe presentarla junto con el documento de identidad, cada vez que le sea requerida por algún prestador o realice un trámite en la Obra Social.

En caso de pérdida o sustracción, le solicitamos formular la denuncia respectiva ante las autoridades competentes y solicitamos un duplicado en la Obra Social, presentando fotocopia de dicha denuncia

Le recordamos que no debe hacer uso indebido de la credencial, para obtener un beneficio para si o para terceros en perjuicios de la Obra Social.

Régimen de Autorizaciones:

Las órdenes médicas referidas a todas las prácticas y estudios complementarios de diagnóstico y tratamiento deberán ser previamente autorizadas por la Obra Social.

Usted podrá solicitarlas:

Personalmente presentando carnet de Obra Social y orden médica en OSJERA:

Moreno 1142, CABA o sucursales OSJERA, en el horario de 09 a 17 hs.

Telefónicamente, en las líneas habilitadas para autorizaciones:

Enviando la orden médica por fax al 4381-9010 / 4382-0060

Recibirá la autorización en 48 hs, llamando al 0810-666-3636

Turnos

Los turnos deben ser solicitados a los números telefónicos de cada prestador, que se encuentran detallados en la cartilla.

Se le solicitará la mención de la Obra Social a la que pertenece y su número de beneficiario.

Actualización de los prestadores

Los mismos son actualizados en nuestro Web Site www.osjera.com.ar.

Guía de procedimientos

PRESCRIPCIÓN MÉDICA

Las prescripciones de medicamentos se realizará de acuerdo con la Ley 25649 Decreto PEN 486/02 987/03 y 121/03 y Resolución MS 201/02, 326/02, 310/04, SSS 331/04 y 468/05.
Pueden prescribirse solamente especialidades médicas aprobadas por la autoridad sanitaria nacional.

1. DESCUENTOS

1.1 PACIENTES AMBULATORIOS	40%
1.2 Plan Materno Infantil:	100%
1.3 Cobertura Pacientes Discapacitados:	Descuento que indique la Autorización

2. HABILITACION DEL BENEFICIARIO

2.1 Credencial (según muestra - Definitiva o Provisoria)

2.2 Documento de Identidad (DNI, LC, LE)

2.3 No es preciso que concurra el beneficiario personalmente a la farmacia. Puede hacerlo en su nombre cualquier otra persona que presente la documentación indicada.

3 RECETARIO:

3.1 **No se aceptan recetarios sin membrete o de propaganda médica.**

3.2 Datos que deben figurar de puño y letra del profesional, y con la misma tinta:

- Denominación de la entidad.
- Nombre y apellido del paciente.
- Número de afiliado (*)
- Medicamentos prescritos por principio activo
- Cantidad de cada medicamento.
- Firma y sello con número de matrícula y aclaración.
- Fecha de prescripción.

***Cuando en una receta el número de beneficiario sea poco legible o se encuentre incompleto, la farmacia debe repetirlo al dorso, en forma clara y correcta, indicando junto al número consignado por el médico la frase "ver al dorso". El beneficiario debe firmar nuevamente como prueba de conformidad.

3.3 VALIDEZ DE LA RECETA:

30 días desde la prescripción.

Guía de procedimientos

4. COBERTURA PACIENTES DISCAPACITADOS:

4.1 Recetario: Debe estar **previamente autorizado** por la Obra Social.

5 COBERTURA MEDICAMENTOS AL 70% DESTINADO A PATOLOGIAS CRONICAS

La cobertura de medicamentos para las patologías crónicas más frecuentes se brinda con un descuento del 70% según Resolución 310/04 M. S., Resolución 758/04 M.S y Resolución 82/05 MS y A.

Acceso a la cobertura

Se le facilitará un formulario en la Obra Social, o a través de la página web (www.osjera.com.ar, descargas, Formularios, formulario 310)

Este formulario lo debe confeccionar correctamente el médico tratante sin omitir ítem alguno.

Los medicamentos que pueden ser solicitados por esta cobertura son solo los incluidos en la resolución 310, patologías crónicas.

Deberán enviar el formulario completo en original a la Obra Social.

Una vez aprobado el formulario, será incluido en el padrón de patologías crónicas y podrán retirar los medicamentos en las farmacias contratadas para su despacho.

La dirección de las farmacias para medicamentos crónicos la pueden obtener en cualquier sucursal o comunicándose telefónicamente a atención al beneficiario.

6. COBERTURA DE DIABETES

Acceso a la cobertura

Se le facilitará un formulario específico en la Obra Social, o a través de la página web (www.osjera.com.ar, descargas, formularios, formulario para diabetes)

Este formulario lo debe confeccionar correctamente su médico diabetólogo sin omitir ítem alguno.

Los medicamentos que pueden ser solicitados por esta cobertura son incluidos en la ley 26914.

Deberá enviar el formulario completo original a la Obra Social.

Una vez aprobado el formulario, será incluido en el padrón de patologías crónicas y podrán retirar los medicamentos en las farmacias contratadas para su despacho.

La dirección de las farmacias para medicamentos crónicos la pueden obtener en cualquier sucursal o comunicándose telefónicamente a atención al beneficiario.

Cobertura

Prestacional

Cobertura Prestacional

ANEXO I - COBERTURA

PROGRAMA MEDICO OBLIGATORIO (PMO)

Todos los beneficiarios tienen garantizadas las prestaciones básicas esenciales brindadas por la Obra Social mediante el Programa Médico Obligatorio (PMO) actualizado por la resolución N° 201/ 02 y sus modificatorias y la resolución N° 1991/ 05.

1. ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

OSJERA privilegia este nivel de atención para sus afiliados, brindando atención integral y promoviendo la prevención en sus distintos niveles, brindando una cobertura integral y un abordaje biopsicosocial a través de profesionales y prestadores de servicios, que garanticen una atención personalizada para el cuidado de la salud y su recuperación.

Esta estrategia de complementa con programas de Prevención y Promoción de la salud

1.1 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

- Promover el control de embarazadas y niños hasta 1° año de vida con el objetivo de promover y mejorar la calidad de vida de los mismos.

Cobertura 100% de la Pesquisa Neonatal, Ley 26279:

Fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, fibrosis quística, galactosemia, hiperplasia suprarrenal congénita, deficiencia de la biotinidasa, retinopatía del prematuro, Chagas y sífilis.

1.2 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CÁNCERES GENITOMAMARIO

Programa de prevención de cáncer de mama

- Promover el control y el Screening mamario en la población femenina de la Obra Social en pos de la detección temprana del cáncer de mama.
- Mejorar la calidad de vida de las mujeres portadoras de la enfermedad.
- El cáncer de mama es la neoplasia más frecuente y que produce el mayor número de muertes por cáncer en la población femenina.
- La única forma de prevención hasta el momento es la detección precoz.
- Se sabe estimular el auto examen con folletos ilustrativos u otras estrategias de comunicación.
- El examen clínico de los senos, debe formar parte de la consulta ginecológica.

Cobertura de una MAMOGRAFIA, con frecuencia anual para toda mujer a partir de los 35 años y sin límite de edad.

Cobertura Prestacional

Programa de prevención de cáncer de cuello uterino

- Control de cuello uterino de la población femenina y evaluación por PAP y Colposcopia.
- El cáncer de cuello uterino es una de las causas de mayor morbilidad evitable de la patología
- La detección precoz es la mejor manera de disminuirla.
- Promover el control y el Screening de cáncer de cuello uterino en la población femenina de la Obra Social en pos de su detección temprana.
- Mejorar la calidad de vida de las mujeres portadoras de esta enfermedad.

Cobertura de un Papanicolau (PAP) anual, a toda mujer mayor de 18 años o que hayan iniciado su vida sexual.

1.3 PROGRAMA DE PREVENCIÓN ODONTOLÓGICA

- Se realizan acciones de difusión para educar a la población sobre la incidencia de la salud de la cavidad bucal en el resto del organismo, garantizando el acceso a la atención y a la información.
- Se pondrá énfasis en la salud bucal de la madre y del bebé. En cuanto a los primeros años de vida se les informará especialmente sobre el cuidado que merecen los primeros dientes, la acción del flúor y la utilidad de selladores de fosas y fisuras.
- Reconoce en la educación el principal medio para lograr que el paciente incorpore aquellos hábitos de higiene y cuidado bucal que le permitan mantener una boca sana

1.4 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DIABETES.

- Mejorar la calidad de vida del paciente diabético, poniéndose énfasis en la educación sobre hábitos de vida saludable y control de la enfermedad.

1.5 PROGRAMA SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE

- Promover la consejería en salud sexual y reproductiva que asista, oriente e informe oportuna y pertinentemente facilitando la libre elección del método apropiado, respetando las convicciones del usuario.
- Garantizar el acceso a la información y a las prestaciones, métodos y servicios necesarios para el ejercicio responsable de sus derechos sexuales y reproductivos.
- Disminuir la morbilidad materno infantil.
- Prevenir la salud sexual de los adolescentes.
- Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual.

Cobertura Prestacional

Cobertura al 100% de los métodos anticonceptivos y de prevención.

Deberán ser de carácter reversible, no abortivos y transitorios, respetando los criterios y convicciones de los afiliados, salvo contraindicación médica específica.

Anticonceptivos hormonales, anticonceptivos intrauterinos (dispositivos de cobre), condones con y sin espermicidas, diafragmas, espermicidas.

Cobertura de Anticoncepción Hormonal de Emergencia.

OSJERA, brinda la cobertura correspondiente al programa de Anticoncepción Hormonal de Emergencia (AHE) de acuerdo a la Resol. 232/2007 y sus ampliatorias y modificatorias, con cobertura al 100% de los siguientes principios activos, formas farmacéuticas y presentaciones que a continuación se detallan:

G03AC03 - LEVONORGESTREL, Comprimidos 1.5mg envase por UN (1) comprimido.

G03AC03 - LEVONORGESTREL, Comprimidos 0.75 mg envase por DOS (2) comprimidos.

Cobertura de Ligadura de Trompas y Vasectomía (Ley 26130)

Estas prácticas médicas están autorizadas para toda persona capaz y mayor de edad que lo requiera formalmente, siendo requisito previo inexcusable que otorgue consentimiento informado.

No se requiere consentimiento del conyugue o conviviente ni autorización judicial, excepto cuando se trate de una persona declarada judicialmente incapaz.

La Obra Social cubrirá al 100% las intervenciones de contracepción quirúrgica, según Ley 26130.

1.6 TRATAMIENTO DE OBESIDAD

OSJERA brindará la cobertura del tratamiento de la obesidad, acorde a las condiciones y términos previstos en la Ley N° 26396 y Resolución N° 742/09 y mediante las prestaciones básicas esenciales incluidas en la norma señalada.

1.7 DETECCION Y CONTROL DE ENFERMEDAD CELIACA

OSJERA brindará la cobertura, incluyendo detección, diagnóstico, seguimiento y tratamiento de la enfermedad, mas la cobertura del 70% de la **DIFERENCIA** existente entre el costo en las harinas y premezclas libres de gluten respecto de aquellas que tienen gluten hasta el tope mensual que fije por Resolución el Ministerio de Salud de la Nación.

El beneficio de la cobertura se otorgara a los afiliados por reintegro en forma mensual, con un tope máximo de \$ 275 según lo establece la resolución N° 504 / 2014.

Requisitos para acceder al beneficio:

Demostración fehaciente del diagnóstico de enfermedad celiaca a través de:

- Resumen de HC y resultado de los estudios de laboratorio (antigliadina, antiendomiso y antitransglutaminasa)
- Biopsia confirmatoria que avale diagnóstico. (biopsia duodeno proximal)

Cobertura Prestacional

1.8 REPRODUCCION MEDICAMENTE ASISTIDA.

Según Ley N° 26862 y su decreto reglamentario 956/13, la Obra Social brindará a sus afiliados la cobertura integral e interdisciplinaria del abordaje , diagnostico, medicamentos, terapias de apoyo, procedimientos y técnicas que la Organización Mundial de Salud define como reproducción medicamente asistida.

1.9 IDENTIDAD DE GENERO

OSJERA garantiza la cobertura de todas las prestaciones reconocidas en la Ley N° 26743, que ha establecido la incorporación de las mismas al Programa Médico Obligatorio.

1.10 DETECCION TEMPRANA Y ATENCION DE LA HIPOACUSIA

OSJERA brindará a sus afiliados las prestaciones establecidas en la Ley 25415, las cuales quedan incorporadas de pleno derecho al Programa Médico Obligatorio dispuesto por resolución 939 / 2000, incluyendo estudios para la detección temprana de la hipoacusia, a todo recién nacido y antes del tercer mes de vida, provisión de audífonos, provisión de audífonos, prótesis auditivas y rehabilitación fonoaudiológica.

2. ATENCION SECUNDARIA

2.1 Consultas Médicas

OSJERA tiene a disposición de todos sus afiliados, profesionales de todas las especialidades, (en consultorios profesionales e instituciones) distribuidos geográficamente de manera tal de permitir el fácil y rápido acceso a las consultas en especialidades básicas de primer nivel de atención y en la de mayor complejidad. Las especialidades son exclusivamente las reconocidas por la autoridad sanitaria nacional.

Especialidades para Atención Secundaria:

Anatomía Patológica, Anestesiología, Cardiología, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General, Cirugía de Cabeza y Cuello, Cirugía Infantil, Cirugía Plástica Reparadora, Cirugía de Tórax, Clínica Médica, Dermatología, Diabetología, Diagnóstico por imágenes, Endocrinología, Fisiatría, Gastroenterología, Geriátría, Ginecología y Obstetricia, Hematología, Hemoterapia, Infectología, Medicina General, Medicina Nuclear, Nefrología, Neonatología, Neumología, Neurología, Nutrición, Oftalmología, Oncología, Ortopedia y Traumatología, Otorrinolaringología, Pediatría, Psiquiatría, Reumatología, Urología

Se brinda la cobertura de consultas médicas: en consultorio, internación, como así también para la resolución de urgencias y emergencias domiciliarias y/o en instituciones.

Para los socios mayores de 65 años o beneficiarios que no puedan movilizarse, se asegura la consulta programada en domicilio, y se contempla la realización de estudios complementarios de laboratorio y radiología.

El sistema posibilita el traslado de pacientes en ambulancia y unidades de terapia intensiva.

2.2 Procedimientos Complementarios de Diagnostico y Tratamiento.

Están incluidas todas las prácticas diagnosticas y terapéuticas detalladas en el anexo II de la resolución 201/02 y sus modificatorias, considerando el material descartable y los medios de contraste como parte de la prestación que se realiza.

Estas prestaciones están cubiertas por los centros e instituciones mencionadas en la cartilla de prestadores.

Cobertura Prestacional

3. INTERNACION

La cobertura de OSJERA es del 100 % y sin límite de tiempo, en las prestaciones que se brindan durante la internación (institucional, hospital de día, domiciliaria), tanto en patologías programadas como de urgencia, a través de efectores contratados para tal fin y según el anexo II del PMO vigente Res. 201/02 MS.

3.1 Internación Institucional.

Esta cobertura incluye: pensión, derechos, (clínicos, quirúrgicos, anestésicos, obstétrico, etc.), honorarios profesionales, técnicos auxiliares de la medicina, drogas y medicamentos, materiales descartables, prótesis quirúrgicas, prestaciones de exámenes complementarios de diagnóstico y tratamiento de baja, mediana y alta complejidad.

La cobertura comprende, internación clínica, quirúrgica, pediátrica y obstétrica, cirugía ambulatoria, en cuidados mínimos, intermedios, intensivo adultos y pediátricos, unidad coronaria, neonatología , hospital de día.

Se cubren los gastos de acompañante en internación pediátrica de menores de 15 años, mientras dure la misma.

3.2 Internación Domiciliaria

Cobertura en función de las patologías y su posterior rehabilitación, de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 201/02 del Ministerio de Salud de la Nación y sus modificatorias.

Comprende prestaciones médicas, pediátricas de diagnóstico básico, de enfermería, rehabilitación, medicamentos, materiales descartables y eventuales traslados.

Los estudios, prácticas e internaciones que sean prescriptos por profesionales de Hospitales Públicos serán reconocidos por la Obra Social como cualquiera de las realizadas por los profesionales contratados por OSJERA.

4. SALUD MENTAL

Se dará cobertura al 100 % en prevención, prestaciones ambulatorias e internaciones, según Ley N° 26657 y su decreto reglamentario N 603/2013.

4.1 PRESTACIONES

Atención ambulatoria, Modalidades:

- Entrevista psiquiátrica, psicológica, psicopedagógica.
- Psicoterapia individual, grupal, de familia, de pareja.
- Psicodiagnóstico.

4.2 INTERNACION

Modalidades: Institucional y hospital de día.

Cobertura: patologías agudas

Cobertura Prestacional

5. REHABILITACION

Se brindara cobertura ambulatoria al 100% para rehabilitación motriz, psicomotriz, readaptación ortopédica y rehabilitación sensorial.

Kinesioterapia: 25 sesiones por año

Fonoaudiología: 25 sesiones por año.

Estimulación temprana según corresponda.

6. ODONTOLOGIA

Se realiza difusión para la salud bucal y prevención odontológica.

La cobertura odontológica, comprende la atención al 100 % de las siguientes prácticas:

- Consulta. Diagnóstico. Fichado y plan de tratamiento.
- Consulta de urgencia.
- Obturación de amalgama. Cavidad simple.
- Obturación de amalgama. Cavidad compuesta o compleja.
- Obturación con tornillo en conducto.
- Obturación resina autocurado. Cavidad simple.
- Obturación resina fotocurado sector anterior.
- Reconstrucción de ángulo en dientes anteriores.
- Tratamiento endodóntico en unirradiculares.
- Tratamiento endodóntico en multiradicales.
- Biopulpectomía parcial.
- Necropulpectomía parcial o momificación.
- Tartrectomía y cepillado mecánico.
- Consulta preventiva. Terapias fluoradas
- Consulta preventiva. Detección control de placa bacteriana, y enseñanza de técnicas de higiene bucal.
- Selladores de surcos, fosas y fisuras.
- Aplicación de cariostáticos en piezas dentarias permanentes.
- Consultas de motivación.
- Mantenedor de espacio.
- Reducción de luxación con inmovilización dentaria.
- Tratamientos en dientes temporarios con Formocresol.
- Corona de acero provisoria por destrucción coronaria.
- Reimplante dentario e inmovilización por luxación total.
- Protección pulpar directa.
- Consulta de estudio. Sondaje, fichado, diagnóstico y pronóstico.
- Tratamiento de gingivitis.
- Tratamiento de enfermedad periodontal.

Cobertura Prestacional

- Desgaste selectivo o armonización oclusal.
- Radiografía periapical. Técnica de cono corto o largo. Radiografía Bte-Wing.
- Radiografía oclusal.
- Radiografías dentales media seriada: de 5 a 7 películas
- Radiografías dentales seriada: de 8 a 14 películas.
- Pantomografía o radiografía panorámica.
- Estudio cefalométrico.
- Extracción dentaria.
- Plástica de comunicación buco-sinusal.
- Biopsia por punción o aspiración o escisión.
- Alveolectomía estabilizadora.
- Reimplante dentario inmediato al traumatismo con inmovilización.
- Incisión y drenaje de abscesos.
- Extracción dentaria en retención mucosa.
- Extracción de dientes con retención ósea.
- Germectomía.
- Liberación de dientes retenidos.
- Tratamiento de la osteomielitis.
- Extracción de cuerpo extraño.
- Alveolectomía correctiva.
- Frenectomía.

COSEGUROS

- ◆ El monto de coseguros a pagar será de hasta \$ 4 para niños de hasta 15 años, y para
- ◆ mayores de 65 años.
- ◆ Co-seguro de hasta \$ 7 para aquellos beneficiarios que tienen entre 16 y 64 años.
- ◆ Los coseguros serán pagados en donde el Agente del Seguro de Salud lo determine.

Cobertura Prestacional

7. MEDICAMENTOS

7.1 Se brinda cobertura de **medicamentos ambulatorios** de uso habitual con un 40% de descuento y un 70% para los medicamentos destinados a patologías crónicas prevalentes, conforme al precio de referencia según Res. 310/2004 y sus modificatorias, para todas las formas farmacéuticas, concentraciones y presentaciones de cada medicamento individualizado en dicha norma.

La cobertura de **medicamentos de alternativa terapéutica** será del 40 % para los medicamentos de uso habitual y un 70% para los medicamentos destinados a patologías crónicas prevalentes, conforme al precio de referencia según Res. 310/2004 y sus modificatorias, para todas las formas farmacéuticas, concentraciones y presentaciones de cada medicamento individualizado en dicha norma.

7.2 Los medicamentos suministrados durante la internación tendrán cobertura del 100% para los beneficiarios.

7.3 Tendrán cobertura al 100% para los afiliados, a cargo de OSJERA, los medicamentos que a continuación se detalla y los que la autoridad de aplicación incorpore en el futuro:

- Eritropoyetina, en el tratamiento de Insuficiencia Renal Crónica
- Dapsona destinada al tratamiento de la lepra en cualquiera de sus formas clínicas
- Medicamentos para uso oncológico según protocolos oncológicos aprobados por la autoridad de aplicación.
- Inmunoglobulina antihepatitis B.
- Drogas para el tratamiento de la tuberculosis
- Cobertura de Insulina, según Resolución N° 301/99 MSyAS
- Cobertura de la Piridostigmina (comp. 60mg), destinado al tratamiento de la Miastenia Gravis y en la dosis diaria necesaria para cada caso, según Resolución N° 791/99 MSyAS.
- Anticonceptivos intrauterinos, dispositivos de cobre.
- Condones con o sin espermicidas, diafragmas y espermicidas.
- Medicación específica para discapacidad
- Plan Materno Infantil

Cobertura Prestacional

7.4 Se cubrirá al 100 % la medicación de soporte clínico de la quimioterapia, destinada a la prevención y tratamiento de los vómitos inducidos por agentes antineoplásicos, según protocolos oncológicos aprobados por autoridad de aplicación.

7.5 La cobertura de medicación analgésica destinada al manejo del dolor de pacientes oncológicos, según los protocolos oncológicos aprobados por la autoridad de la aplicación, será del 100%.

7.6 Tendrá cobertura al 100% los medicamentos en la Resolución N° 1200/12 S.S.Salud y su modificatoria 1561/12 S.S. Salud.

Se mantiene a cargo de OSJERA la cobertura de medicamentos comprendidos en leyes de protección de grupo vulnerables.

- Ley 26914, Res. 1156/2014 del Ministerio de Salud de la Nación. Cobertura de los medicamentos y reactivos de diagnóstico para autocontrol de los pacientes con diabetes, será del 100% y en las cantidades necesarias según prescripción médica.
- Resolución N° 791 / 99 Ministerio de Salud de la Nación. Cobertura del 100% del Mestinón 60mg. Para el tratamiento de la Miastenia Gravis.
- Ley 24455 SIDA y Drogadicción 100% de cobertura financiada por SUR.

7.7 Todos los profesionales que brinden servicios a OSJERA deberán prescribir los medicamentos por su nombre genérico. Ley 25649 y su reglamentación Decreto 987/03.

Medicamento para tratamientos Crónicos

La resolución 310/ 04 y su modificatoria 1747/05 del Ministerio de Salud de la Nación amplían la cobertura para ciertos medicamentos utilizados en el tratamiento de las patologías crónicas más frecuentes al 70 o 100%.

Los medicamentos incluidos en las Resoluciones se utilizan para el tratamiento de las siguientes enfermedades, entre otras:

A) Enfermedades cardiovasculares y tratamiento de prevención primaria y secundaria:

- * Hipertensión arterial esencial
- * Hipertensión arterial secundaria.
- * Insuficiencia cardíaca.
- * Arritmias
- * Terapéutica antiagregante.
- * Prevención primaria de la cardiopatía isquémica

B) Enfermedades respiratorias:

- * Asma bronquial.
- * Fibrosis pulmonar.

C) Enfermedades neurológicas:

- * Enfermedad de Parkinson.
- * Epilepsia

D) Enfermedades Psiquiátricas:

- * Trastorno Bipolar
- * Psicosis orgánicas

Cobertura Prestacional

- E) Enfermedades Inflamatorias crónicas y Enfermedades Reumáticas:
 - * Gota Crónica

- F) Enfermedades Oftalmológicas:
 - * Glaucoma

- G) Enfermedades Endocrinas:
 - * Hipertiroidismo
 - * Hipotiroidismo
 - * Dislipemias

Quedan a cargo del afiliado los siguientes rubros

Medicamentos de venta libre
Alimentos y complementos dietarios
Productos dermo-cosméticos que no figuren como "Venta bajo receta"
Productos sin troquel.

Cobertura Prestacional

8. OTRAS COBERTURAS

8.1 Cuidados Paliativos - Tratamiento del dolor

Se brinda a través de un equipo multidisciplinario, cuando la expectativa de vida no supera el lapso de 6 meses, por no responder al tratamiento curativo que le fue impuesto. Con el objetivo de aliviar el dolor, los síntomas y el abordaje psicosocial.

Las prestaciones brindadas se realizarán en ambulatorio, domicilio e internación, en función de lo que marca el Plan Médico Obligatorio vigente Res. N° 201/02 y sus modificatorias, Anexo II y Anexo II con un 100 % de cobertura.

8.2 Hemodiálisis y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria.

La cobertura se brinda al 100% a cargo de la Obra Social, dando cumplimiento con la correspondiente inscripción de pacientes en el INCUCAI dentro de los primeros 30 días de iniciado el tratamiento.

8.3 Otoamplifonos

Se asegura la cobertura de Otoamplifonos Nacionales del 100 % en niños de hasta 15 años a fin de garantizar un adecuado nivel de audición que les permita sostener una educación que maximice las potencialidades personales de cada beneficiario.

8.4 Óptica

Cobertura de anteojos con lentes estándar en un 100 % a niños de hasta 15 años de edad.

8.5 Prótesis - Ortesis

- La cobertura será del 100 % en prótesis e implantes de colocación interna permanente y del 50 % en órtesis y prótesis externas, no reconociéndose las prótesis denominadas mioeléctricas o bioeléctricas.
- El monto máximo a erogar por la Obra Social será el de menor cotización en plaza.
- Las indicaciones médicas se efectuarán por nombre genérico, sin aceptar sugerencias de marcas, proveedor u especificaciones técnicas que orienten la prescripción encubierta de determinado producto.
- La Obra Social brindará cobertura de las prótesis nacionales según indicación y solo se administrarán prótesis importadas cuando no exista similar nacional.
- La responsabilidad de la Obra Social se extingue al momento de la provisión de la prótesis nacional.

8.6 Traslados

La Obra Social cubre el traslado de sus afiliados al 100% desde y hasta su domicilio a centros de diagnóstico e internación, en patologías programadas y de urgencia, así como el traslado a su domicilio desde las instituciones de internación o de diagnóstico, según indicación médica.

Cobertura Prestacional

9. COSEGUROS

9.1 LOS BENEFICIARIOS SOLO DEBEN ABONAR LOS COSEGUROS DETALLADOS EN EL PMO

Coseguros Vigentes	Importes
Consulta Médica	\$ 4
Visitas domiciliarias programadas	\$ 10
Sesión de Rehabilitación o Fonoaudiología	\$ 5
Prácticas de baja y alta complejidad	\$ 5
Consulta Odontología menores de 15 años y mayores de 65 años	\$ 4
Consulta Odontología entre 16 y 64 años	\$ 7

9.2 NO ABONAN COSEGUROS

- Mujer embarazada desde el diagnóstico hasta 30 días después del parto, sólo en prestaciones inherentes al embarazo, parto y puerperio.
- Complicaciones y enfermedades derivadas del embarazo, parto y puerperio.
- Niños de hasta 1 año de edad.
- Pacientes oncológicos.
- Programas preventivos.

10. PROGRAMA NACIONAL DE GARANTIA DE CALIDAD DE ATENCION MEDICA

En cumplimiento de las normas establecidas por el Ministerio de Salud de la Nación, las prestaciones diagnósticas y terapéuticas cubiertas por OSJERA, se adecuan a los lineamientos establecidos en el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica (PNGCAM) con sus actualizaciones permanentes. Asimismo todos los prestadores contratados y que conforman la cartilla de la obra social deben garantizar el cumplimiento de las normas que conforman el mencionado PNGCAM.

Cobertura Prestacional

COBERTURA EN DISCAPACIDAD

La ley 24.901 instituye el Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a Favor de las Personas con Discapacidad. Las obras Sociales tienen a su cargo la cobertura total de las prestaciones básicas enunciadas en la mencionada ley.

- Los beneficiarios deben recibir las prestaciones que indiquen los profesionales médicos que darán la orientación para servicios y tratamientos específicos.
- Los beneficiarios deben acreditar su condición presentando el Certificado de Discapacidad emitido por autoridad competente.
- En caso de factores de riesgo en el recién nacido, deben otorgarse prestaciones preventivas extremando controles y exámenes complementarios.
- Las prestaciones que corresponden a la discapacidad acreditada se brindan al 100%. Por tratarse de una cobertura integral, excede a la establecida en el Programa Médico Obligatorio (PMO)
- Los medicamentos que son inherentes a la patología específica, se brindan al 100%.
- Las obras sociales deben otorgar las prestaciones que se requieran, independientemente del apoyo financiero que les otorgue el Sistema Único de Reintegros (SUR).

OSJERA. brinda cobertura integral al beneficiario con discapacidad. Todas las prestaciones deben ser evaluadas para su autorización por la Auditoría Médica de la Obra Social, la que resolverá cada caso en particular de acuerdo a la normativa que fija la resolución 1511/12. Además de estas áreas, se efectuará el control del seguimiento evolutivo de cada paciente y se evaluará el cumplimiento de los objetivos del plan terapéutico de rehabilitación.

Las prestaciones se realizarán en instituciones especializadas. En todos aquellos casos en los que el paciente con discapacidad motora, que no puedan utilizar el transporte público, se les otorgará el servicio de transporte hasta el centro de rehabilitación y su regreso al domicilio.

Para recibir la atención integral, acorde a las normativas vigentes, el afiliado deberá presentar:

- Certificado de discapacidad emitido por autoridad sanitaria correspondiente.
- Certificado con el diagnóstico y tratamiento propuesto por el médico tratante.

PRESTACION INSTITUCIONAL

- Rehabilitación ambulatoria y en internación
- Centros de Estimulación Temprana
- Hospital de Día
- Centro de Día
- Centro Educativo Terapéutico
- Prestaciones Educativas
- Hogar

Cobertura Prestacional

- Residencia
- Pequeño Hogar

PRACTICAS

- Consultas médicas
- Fisioterapia
- Kinesiología
- Terapia Ocupacional
- Psicología
- Fonoaudiología
- Psicopedagogía
- Odontología
- Otros tipos de atención reconocidas por autoridad competente.

OTRAS PRESTACIONES

- Apoyo a la integración escolar
- Formación laboral y/o rehabilitación profesional
- Transporte
- Cobertura al 100%, apoyos técnicos, prótesis y ortesis, audífonos.

Cobertura Prestacional

Exclusiones de Prácticas

Se excluye de la cobertura todo tipo de procedimiento o estudio diagnóstico o terapéutico y/o protocolo de carácter experimental o en fase de prueba.

No se cubren todos aquellos tratamientos, prácticas, medicamentos o cirugías relacionadas con la siguiente enunciación:

- Métodos de Diagnóstico y Tratamiento no incluidos en el Programa de garantía de calidad de Atención Médica del Ministerio de Salud de la Nación y/o no convencionales y/o vía experimental y/o de los que carezca de suficiente experiencia que acredite sus resultados y/o avalados por entidades científicas representativas y prácticas que son consideradas experimentales, pero que carecen de legislación.
- Internaciones geriátricas.
- No autorizados por la legislación vigente, aun cuando fuere realizada por un médico con título habilitante. (Homeopatía, acupuntura, quiropraxia, etc.)
- Prestaciones médicas en el exterior.
- Todo aquello que se encuentre excluido de la cobertura médica obligatoria dispuesta para la seguridad social por la Superintendencia.

Exclusiones de Farmacias en Ambulatorio

- Anestésicos.
- Anabólicos.
- Fórmulas magistrales.
- Cosméticos.
- Herboristería.
- Material de curación.
- Material descartable.
- Homeopáticos.
- Leches (salvo las contempladas en el PMO).
- Productos para estética.

PLAN MATERNO INFANTIL



P.M.I.

Plan Materno Infantil

Detección, tratamiento y seguimiento de patologías del Recién Nacido

En cumplimiento de la ley 26279, y las modificaciones que en un futuro se agreguen a las normas vigentes, a todo recién nacido, se le brindará cobertura al 100% para que se le realicen las determinaciones necesarias para la detección y posterior tratamiento integral y seguimiento de fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, enfermedad fibroquística, galactosemia, hiperplasia suprarrenal congénita, deficiencia de biotinidasa, retinopatía del prematuro, Chagas, sífilis, y cuando se encuentra científicamente justificada, la pesquisa de otras anomalías genéticas y/o congénitas.

Asignación del PMI y alta del Recién Nacido

La cobertura del PMI es desde el momento en que la beneficiaria remite vía fax a la Obra Social el certificado de su embarazo (extendido por su obstetra, indicando la fecha probable de parto), hasta 30 días posteriores al parto.

Para que el recién nacido pueda continuar con la cobertura del PMI, deberá ser dado de alta dentro del grupo familiar durante los primeros 30 días posteriores al nacimiento

Otorgamiento de la cobertura PMI

Si la embarazada es:

Titular o Cónyuge: Deberá presentar el informe del obstetra de cartilla.

Hija de Titular y Menor de 21 años: Deberá presentar Declaración Jurada donde conste que su Padre/Madre (Titular) la tiene bajo su **exclusivo** cargo y que no esta emancipada.

Hija de Titular, Mayor de 21 años y Estudiante: Deberá presentar Declaración Jurada donde conste que su Padre/Madre (Titular) la tiene bajo su **exclusivo** cargo, y deberá presentar certificado de estudios en curso.

Si el niño es:

Hijo del Titular: Se deberá presentar acta de nacimiento y documento de identidad.

Nieto de Titular, cuya madre es menor de 21 años: Se deberá presentar Declaración Jurada donde conste que el titular tiene bajo su **exclusivo** cargo, tanto a su hija como a su nieto; y que no esta emancipada.

Nieto de Titular, cuya madre es mayor de 21 años y estudiante: Se deberá presentar Declaración Jurada donde conste que el titular tiene bajo su **exclusivo** cargo, y presentar el certificado de estudios en curso.

Cobertura de Prácticas y Partos

Cobertura durante el embarazo y el parto a partir del momento del diagnóstico y hasta el primer mes luego del nacimiento 100%.

Atención de recién nacido hasta cumplir un año de edad. La cobertura es del 100% tanto en internación como en ambulatorio, y exceptuada del pago de coseguros para las atenciones y medicaciones específicas.

Esta cobertura comprende:

A) Madre:

Consultas, estudios de diagnóstico exclusivamente relacionados con el embarazo, el parto.

- Medicamentos exclusivamente relacionados con el embarazo y el parto.
- Psicoprofilaxis obstétrica.
- El parto o la cesárea

El resto de la cobertura será la que rige al resto del PMO.

Plan Materno Infantil

B) Recién nacido

Deben cubrirse las consultas de seguimiento y control, inmunizaciones del período, cobertura del 100% de la medicación requerida para el primer año de vida siempre que esta figure en el listado de medicamentos esenciales.

C) A fin de estimular la lactancia materna no se cubrirán: las Leches maternizadas o de otro tipo, salvo expresa indicación médica, con evaluación de auditoría médica.

BENEFICIOS DEL PMI

- * Métodos de Diagnóstico SIN CARGO
- * Consultas a Especialistas SIN CARGO
- * Curso de Psicoprofilaxis SIN CARGO
- * Parto Normal o Cesárea SIN CARGO
- * **Leche Medicamentosa** al 100% hasta el año de vida, según indicación médica.

Control del Embarazo

Para proteger su salud y la de su hijo se recomienda:

- * Control periódico con obstetra, como mínimo una vez por mes.
- * Realización de Colposcopia, Papanicolau (PAP) y Examen mamario.
- * Exámenes de Laboratorio de rutina, grupo sanguíneo y factor RH, Chagas, Sífilis, HIV, Hepatitis B, Toxoplasmosis y Orina completa.
- * Examen odontológico
- * Ecografías. (De acuerdo a su médico obstetra)
- * Vacunas Doble Adultos Bacteriana (difteria / tétanos)
- * Aumento del consumo de calcio y agua. El médico podrá indicar aporte de hierro y suplementos dietarios necesarios.
- * Evitar la automedicación, consulte antes a su médico y siga sus indicaciones.
- * Abstenerse de las bebidas alcohólicas y el tabaco.

CONTROLE SU PESO Y SU PRESION ARTERIAL

Beneficios de la Lactancia Materna

- * Permite una nutrición adecuada.
- * Proporciona un desarrollo armónico del niño.
- * Favorece el vínculo afectivo.
- * Evita la diarrea y la constipación.
- * Trasmite defensas y protege contra infecciones.
- * Disminuye la hemorragia post parto.
- * Disminuye la incidencia de cáncer genital y osteoporosis.

Plan Materno Infantil

Control de la Salud del niño

Atención al recién nacido:

- Vacunación: BCG, antihepatitis B (1ª dosis)
- Estudios para detección de:

Fenilcetonuria.
 Hipotiroidismo Congénito.
 Enfermedad Fibroquística
 Hiperplasia suprarrenal congénita.
 Galactosemia
 Déficit blotinidasa
 Deficiencia de biotiridasa
 Retinopatía del recién nacido prematuro
 Chagas
 Sífilis

Solicite y conserve el certificado de vacunación y el informe con resultados de estos exámenes de laboratorio.

Control con el pediatra:

- Primer consulta: entre el 7 ° y 10 ° día de vida.
- Otoemisiones acústicas antes del 3° mes de vida
- Una vez por mes hasta el año.
- Control Oftalmológico
- Control de la Audición
- Control Odontológico

Vacunación: Según calendario nacional.

Edad	BCG (1)	Hepatitis B HB (2)	Neumococo Conjugado (3)	Pentavalente DTP-Hib-Hib (4)	Cóctail de DTP-Hib (5)	Sabin OPV (6)	Triple Viral SRP (7)	Gripe	Hepatitis A HA (8)	Triple bacteriana ocular DTP (9)	Triple bacteriana ocular d'op (10)	Doble bacteriana dT (11)	VPH (12)	Doble viral SR (13)	Fiebre Amarella FA (14)	Fiebre Hemorrágica Argentina FIA (15)
Recién nacido	Única dosis (4)	1ª dosis (8)														
2 meses			1ª dosis	1ª dosis		1ª dosis										
4 meses			2ª dosis	2ª dosis		2ª dosis										
6 meses				3ª dosis		3ª dosis										
12 meses			Refuerzo				1ª dosis	Desis Anual (7)	Única dosis						1ª dosis	
18 meses					1ª Refuerzo	4ª dosis										
24 meses																
5-6 años (ingreso escolar)						Refuerzo	2ª dosis		2ª Refuerzo							
11 años			Iniciar o completar esquema (3)				Iniciar o completar esquema (7)			Refuerzo		3 dosis (1) (meses)				
A partir de los 15 años																Única dosis
16 años												Refuerzo (1)				
Cada 10 años												Refuerzo			Refuerzo	
Embarazadas								Desis Anual (7)				Refuerzo (4)				
Puerperio								Desis Anual (7)						Única dosis (8)		
Personal de salud		3 dosis						Desis Anual			1 dosis (9)					

PROGRAMAS DE PREVENCION



Programas de prevención

Programa de vigilancia de la salud y control de enfermedades (VIGIA)

PMO: El Programa Médico Obligatorio debe cumplir con el Programa de Vigilancia de la Salud y control de Enfermedades (Vigía) en el ámbito de la Seguridad Social (según marca el Decreto 864/2000) a fin de garantizar la salud de la población en especial en emergencias sociales en donde el número de personas vulnerables a enfermedades transmisibles y no transmisibles puede aumentar.

VIGIA:

- Fortalecer y modernizar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica en sus distintos niveles.
- Fortalecer los Programas Nacionales de Control de Dengue, Tuberculosis e Infección Nosocomial.
- Fomentar la participación social en los procedimientos de vigilancia en salud y de control y prevención de las enfermedades:

ACCIONES OSJERA

- Obligatoriedad del cumplimiento de las Normas de Vigilancia Epidemiológica y Notificación en enfermedades a sus prestadores.
- Desarrollo de programa de contingencia en el Centro Coordinador de Autorizaciones y en Auditoría Médica ante posibles emergencias epidemiológicas entre la población afiliada.

Prevención y Promoción

La obra Social, dentro de su sistema prestacional, no solo brinda cobertura médico - asistencial, sino que una de sus líneas prioritarias de acción se centra en la prevención.

Nuestro concepto de “salud” se alinea con la definición de la Organización Mundial de la Salud, que aspira al estado de bienestar bio - psico - social y no solo a la ausencia de enfermedad, en este marco OSJERA implementa programas de prevención, trabajando en pro de la salud, el desarrollo humano y la calidad de vida.

Contamos con una programación que tiene como objetivo el abordaje a la familia con acciones preventivas en todo su ciclo vital, haciéndolo posible mediante campañas de difusión desde nuestra página web y a través de folletos explicativos.

Programas de prevención

Programa de Control de la persona sana

EXAMEN PERIODICO DE SALUD

Se debe tomar como guía general la edad de los pacientes para definir las conductas a adoptar. En este sentido se ha normatizado, según edades, el Control de la Persona Sana, en base a las evidencias de la utilidad de los esquemas y a la comprobación del impacto sanitario de los mismos.

Examen de salud hasta los 14 años

- Consulta pediátrica anual.
- Control de talla y peso.
- Consulta odontológica.
- Consulta oftalmológica.

Examen de salud entre los 15 y 17 años

- Consulta pediátrica anual.
- Consulta odontológica.
- Consulta oftalmológica.

Examen de salud entre los 18 a 34 años

- Examen clínico anual.
- Control de tensión arterial.
- Control de colesterol y glucemia.
- Consulta ginecológica anual.
- Papanicolau anual (Programa de detección precoz de Cáncer de Cuello Uterino)
- Consulta odontológica anual.
- Detección de problemas de alcoholismo y otra adicciones.

Examen de salud entre los 35 a 50 años

- Examen clínico anual.
- Control de tensión arterial.
- Control de colesterol y glucemia con periodicidad según resultado obtenido.
- Consulta ginecológica anual.
- Papanicolau anual (Programa de detección precoz de Cáncer de Cuello Uterino)
- Mamografía anual a partir de los 40 años.
- Consulta odontológica anual.
- Consulta oftalmológica.
- Detección de problemas de alcoholismo y otra adicciones.

Programas de prevención

Examen de salud entre los 51 a 65 años

- Examen clínico anual.
- Control de tensión arterial.
- Control de próstata en hombres a partir de los 50 años
- Control de colesterol y glucemia con periodicidad según resultado obtenido.
- Consulta ginecológica anual.
- Papanicolau anual
- Mamografía anual.
- Consulta odontológica anual.
- Consulta oftalmológica.
- Detección de problemas de alcoholismo y otra adicciones.

Examen de salud para mayores de 65 años

- Examen clínico anual.
- Control de tensión arterial.
- Control de próstata en hombres a partir de los 50 años
- Control de colesterol y glucemia con periodicidad según resultado obtenido.
- Consulta ginecológica anual.
- Papanicolau anual
- Mamografía anual.
- Screening de compromiso auditivo por interrogatorio periódico de los pacientes.
- Consulta odontológica anual.
- Consulta oftalmológica.
- Detección de problemas de alcoholismo y otra adicciones.

Programas de prevención

Programa de Prevención del Cáncer de cuello uterino

El cáncer de cuello uterino es una de las causas de mayor morbimortalidad evitable de la patología oncológica de la mujer. La detección precoz es la manera de disminuir la morbimortalidad de esta patología.

Se debe realizar el papanicolau (PAP) inicial a toda mujer mayor de 18 años que haya iniciado su vida sexual. Si fuera normal el mismo se repetirá en forma anual.

Programa de Prevención del Cáncer de mama

El cáncer de mama es la neoplasia mas frecuente y que produce el mayor número de muertes por cáncer en la población femenina. La única manera de prevención hasta el momento es la detección precoz.

Auto examen:

Se debe estimular el auto examen mamario con planes de educación, folletos ilustrativos u otras estrategias de comunicación.

Examen clínico de la mama:

Las mujeres mayores de 18 años deben someterse a un examen clínico de los senos como parte de la consulta ginecológica.

Detección Mamográfica:

Las mujeres por debajo de 40 años, con antecedentes familiares de cáncer de mama, deben entrar en planes diferenciados de prevención. En esta situación se recomienda una mamografía anual a partir de los 36 años. Se le debe realizar una mamografía anual a partir de los 40 años a toda la población femenina de la Obra Social.

Ecografía Mamaria:

No es un método de pesquisa, pero puede usarse como complemento de la mamografía en algunas circunstancias.

Programas de prevención

Programa de Prevención de Salud Sexual y Procreación Responsable

El propósito de este programa es:

Garantizar a nuestros afiliados el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable y potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable.

Objetivos:

Disminuir la morbilidad materno infantil.

Prevenir embarazos no deseados.

Promover la salud sexual de los adolescentes.

Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual y patologías genitales y mamarias.

Cobertura del 100% de los métodos y elementos anticonceptivos y de prevención que deberán ser de carácter reversible, no abortivos y transitorios, respetando los criterios y convicciones de los beneficiarios, salvo contraindicación médica específica y previa información brindada sobre ventajas y desventajas de los métodos naturales y aquellos aprobados por la ANMAT: anticonceptivos hormonales, levonorgestrel, anticonceptivos intrauterinos, condones con y sin espermicidas, diafragma, espermicidas, ligadura de trompas de Falopio y de conductos deferentes.

Cobertura de Anticoncepción Hormonal de Emergencia

OSJERA. brinda la cobertura correspondiente al programa de Anticoncepción Hormonal de Emergencia (AHE) de acuerdo a la Resol. 232/2007 y sus ampliatorias y modificatorias, con cobertura al CIENTO POR CIENTO (100%) de los siguientes principios activos, formas farmacéuticas y presentaciones que a continuación se detallan:

- G03AC03 - LEVONORGESTREL, Comprimidos, 1,5 mg., envase por UN (1) comprimido
- G03AC03 - LEVONORGESTREL, Comprimidos, 0,75 mg., envase por DOS (2) comprimidos

Cobertura de Ligadura de trompas y Vasectomía

Objeto. Toda persona mayor de edad tiene derecho a acceder a la realización de las prácticas denominadas "ligadura de trompas de Falopio" y "ligadura de conductos deferentes o vasectomía" en los servicios del sistema de salud.

Requisitos. Las prácticas médicas referidas en el artículo anterior están autorizadas para toda persona capaz y mayor de edad que lo requiera formalmente, siendo requisito previo inexcusable que otorgue su consentimiento informado.

No se requiere consentimiento del cónyuge o conviviente ni autorización judicial, excepto cuando se tratare de una persona declarada judicialmente incapaz, es requisito ineludible la autorización judicial solicitada por el representante legal de aquella.

Programas de prevención

Programa Odontológico:

Fundamentación:

Tradicionalmente la odontología ha estado orientada hacia lo curativo y hacia las especializaciones para profundizar conocimientos en temas específicos lo cual trajo aparejado un enorme avance en el área reparadora. Pero no es menos importante, tener una visión integral del paciente y anticiparse a la enfermedad para evitar los daños que ella produce.

Nuestra filosofía de servicio basada en el concepto de *salud y prevención*, resalta sobre todo:

- Considerar al paciente odontológico como un todo.
- Una boca sana es una garantía de salud general.
- En presencia de algún problema dentario activo, restaurar la salud oral lo más rápido y mejor posible.
- La educación y la motivación son necesarias para que, todos en familia, gocen de una muy buena salud oral.

El concepto que se intenta introducir, es el del *autocuidado* que, junto con la asistencia preventiva que el socio recibe por parte del profesional en el consultorio, se conjugan en una responsabilidad compartida para el mantenimiento de la salud bucal.

Por este motivo, reconocemos a la *educación*, como el principal medio para lograr que el paciente reconozca aquellos hábitos que inciden negativamente en su cuerpo o dentadura, y comience a corregirlos de manera activa.

Este Programa Preventivo constituye el eslabón fundamental que une y complementa todos nuestros esfuerzos para brindar, el mejor Servicio Odontológico.

Objetivos:

- Concientizar a nuestros afiliados sobre la importancia de la salud bucal, base necesaria para lograr el éxito de cualquier tratamiento odontológico.
- Mantener un estado de salud bucal que impida la instalación de patologías en la cavidad bucal y en los elementos duros y blandos que la comprenden.
- Obtener una reducción de los índices de placa bacteriana.
- Controlar los momentos de ingesta de azúcares en el día.
- Revertir los cuadros de Gingivitis marginal.
- Efectuar un control permanente de todos los elementos alojados en la cavidad bucal.

Programas de prevención

Actividades:

Para alcanzar este propósito, de manera general, se tienen que llevar a cabo las siguientes acciones:

- Educación del paciente y su grupo familiar, en:
- Técnicas de higiene oral
- Conocimiento de la dieta
- La utilización de prácticas odontológicas preventivas, combinadas con el uso de productos fluorados,
- Cariostáticos, remineralizantes y selladores.

Estrategias:

Se publicará en la página web contenidos específicos del área de prevención odontológica. Se difundirán las normas entre la cartilla de prestadores odontológicos a fin de recordar la inclusión en las consultas de estos contenidos.

Los contenidos de estas actividades harán especial hincapié en:

- **Cepillado dental:** cuidando utilizar el cepillo adecuado, la técnica adecuada, la frecuencia necesaria
- **Buena alimentación:** previniéndolos contra aquellos alimentos nocivos para su salud
- **Visitas al odontólogo:** los controles semestrales son indispensables para asegurar el seguimiento de los buenos hábitos de cuidado bucal y para detectar a tiempo patologías aún posibles de tratar.

Recursos:

- Servicio de Orientación Telefónica, para canalizar y orientar a los afiliados en consultas y cartilla odontológica
- Red de Odontología
- Auditoria Odontológica

Programas de prevención

Evaluación:

Se estimarán indicadores de cobertura en consultas por prevención:

En población general de afiliados

En población de embarazadas

En Niños de 1 a 10 años

Se efectuarán encuestas telefónicas a través del Servicio de Orientación Telefónica (SOT) con muestras estratificadas por grupos (Población gral. de afiliados, embarazadas, niños de 1-10 años) a fin de valorar el impacto del programa en el **cambio de hábitos** ante el autocuidado responsable de la salud bucal.

Resultados esperados:

Una vez finalizado el programa, el paciente debe reconocer las razones que lo motivarán a mantener su higiene oral, los distintos elementos empleados para hacerlo así como también su correcto empleo, y la importancia de la dieta en el mantenimiento de su salud bucal.

Se espera además un aumento de la demanda espontánea a los centros odontológicos de la red.

ASISTENCIA AL VIAJERO



Asistencia en viaje

Detalle de Cobertura

Atención en consultorio o domicilio.
Consultas con especialistas.
Exámenes médicos complementarios.
Internaciones clínicas o quirúrgicas.
Intervenciones quirúrgicas.
Terapia intensiva y unidad coronaria.

- * Odontología
- * Medicamentos
- * Gastos de hotelería del beneficiario por convalecencia.

TRASLADOS:

Traslados sanitarios.

Traslado hasta el lugar de internación y gastos de hotel del familiar del beneficiario (internaciones mayores de 5 días)

Traslado de restos en caso de fallecimiento.

Traslado de beneficiarios acompañantes del familiar fallecido.

Traslado urgente de beneficiarios a su lugar de residencia por fallecimiento de familiar hasta 2° grado.

Traslado urgente del titular por ocurrencia de siniestro en su domicilio.

• Puesta a disposición de un pasaje por enfermedad o accidente del beneficiario, que le imposibilite el retorno con las condiciones del pasaje adquirido.

- * Acompañamiento de menores de 15 años o de beneficiarios mayores de 80 años.
- * Asistencia Legal en el exterior, pago de honorarios, adelanto de fianzas.
- * Asistencia para localización de equipaje extraviado o robado a nivel nacional e internacional.
- * Indemnización compl. por pérdida de equipaje. Sólo en el exterior.
- * Asistencia por pérdida de documentos o tarjeta. de crédito y transmisión de mensajes urgentes
- * Cantidad de días y topes asistenciales son por viaje y por persona.

UNIVERSAL ASSISTANCE

NÚMEROS DE TELEFONOS DE LAS CENTRALES DE ASISTENCIA

Teléfonos de Asistencias • Servicio sujeto a Condiciones Generales. Para solicitar asistencia siempre deberá comunicarse con la central operativa, mediante cobro revertido (solicitándolo a la operadora local) o en forma directa a los siguientes números:

Si no lograra acceder a cualquiera de los números arriba indicados, llame desde el exterior al +5411 4323 - 7777 / +54 11 5330 -6190 o bien desde la Argentina al 011 5330- 6190

Fax: +54 11 4323 - 7788 e mail: asistencias@ua.com.ar

NOTA: El símbolo + significa que deberá marcar el prefijo o código internacional de salida del país en que se encuentra.

Desde Argentina	0800 - 999 - 6400 / 011 4323 - 7777
Desde Bolivia	00 9800 - 542 - 0051
Desde Brasil	0800-761 -9154
Desde Chile	1888-0020-0668
Desde Paraguay	800-100-717
Desde Uruguay	000-405-4085

**Emergencias
Urgencias
y
consultas médicas
domiciliarias**



Emergencias, Urgencias y consultas médica domiciliarias

Capital Federal, Conurbano Bonaerense e interior del país

El sistema cuenta con un número único de acceso para requerir estos servicios, excepto Necochea.

BASE OPERATIVA PERMANENTE

0810-345-6753

011-4381-3200 **opción 0**

Necochea

02262-42-1887

No es necesario entregar ningún bono, solamente abonará el coseguro de consulta domiciliaria. Frente a una emergencia primero, comunicarse a la base operativa permanente, esta se ocupara de organizar el traslado, solicitar cama y autorizar la internación por las primeras 24 horas.

Que es una Emergencia médica?

Se denomina así a las situaciones donde está en riesgo la vida del paciente y se hace necesaria su atención en forma inmediata.

En estos casos acudimos con una Unidad de Terapia Intensiva Móvil (UTIM) para proporcionarle al paciente la atención en tiempo y forma.

Que es una Urgencia médica?

Se denomina urgencia médica a las situaciones en las cuales la vida del paciente no está en riesgo, ni están comprometidos sus órganos vitales, pero su situación puede agravarse si no es atendido en un tiempo breve, lo que se logra mediante el envío de una UTIM.

Visita médica domiciliaria

Hay casos de menor riesgo aún, en los cuales la vida del paciente no peligrá, pero en lo que no es conveniente trasladarse para realizar la consulta, estos casos son motivo de una atención domiciliaria. Visitas médicas domiciliarias con arancel de \$10,00 por consulta.

Emergencias, Urgencias y consultas médica domiciliarias

Traslados Programados

Se llevarán a cabo cuando los beneficiarios no puedan trasladarse por sus propios medios desde, hasta o entre establecimientos de salud, con o sin internación y que sea necesario para el diagnóstico o tratamiento de su patología.

El médico que realice el traslado y las características del mismo, quedarán suspendidas al estado clínico del paciente, en base a lo indicado por el profesional.

Los traslados deben solicitarse a la Obra Social con 48 horas de antelación, acompañando dicha solicitud con documentación otorgada por el profesional tratante, donde se especifique patología, tratamiento y motivo de traslado.

Emergencias, Urgencias Costa Atlántica

Necochea

Clínica Medica

CLINICA REGIONAL

Calle 66 N° 2581

Necochea

Tel: 423636

CLINICA CRUZ AZUL

Calle 60 N° 2651

Necochea

Tel: 526000 / 526001

Pediátrica

CLINICA REGIONAL

Calle 66 N° 2581

Necochea

Tel: 423636

CLINICA CRUZ AZUL

Calle 60 N° 2651

Necochea

Tel: 526000 / 526001

Para mantenerse actualizado prestacionalmente
consulte nuestra cartilla de forma ON-LINE
WWW.OSJERA.COM.AR

INTERNACION NECOCHEA

Internación — Necochea

Clínicas y Sanatorios

CLINICA REGIONAL

Calle 66 N° 2581

Necochea

Tel: 423636

CLINICA CRUZ AZUL

Calle 60 N° 2651

Necochea

Tel: 526000 / 526001

Para mantenerse actualizado prestacionalmente
consulte nuestra cartilla de forma ON-LINE
WWW.OSJERA.COM.AR

ESPECIALIDADES

MEDICAS

NECOCHEA

Especialidades Médicas — Necochea

Alergia e Inmunología

AGUERRE ABEL

Calle 59 N° 2416
Necochea
Tel: 523897

Alergia e Inmunología Infantil

AGUERRE ABEL

Calle 59 N° 2416
Necochea
Tel: 523897

Cardiología

CARAPELLI LUIS

Calle 79 N° 320
Necochea
Tel: 427416

CASAS GUSTAVO

Calle 91 N° 1034
Necochea
Tel: 423058

CHRISTENSEN HUGO

Calle 60 N° 2651
Necochea
Tel: 526000 / 526001

ERROZARENA NESTOR

Calle 53 N° 2894
Necochea
Tel: 526565

FLORES J. BELISARIO

Calle 66 N° 2761
Necochea
Tel: 421781

GUTIERREZ PABLO

Calle 91 N° 1034
Necochea
Tel: 423058

MORINGO RICARDO

Calle 91 N° 1034
Necochea
Tel: 423058

PEÑALVA RICARDO

Calle 620N° 2666
Necochea
Tel: 424271

PROVENZAL ANTONIO

Calle 60 N° 2651
Necochea
Tel: 526000

SOLA HERIBETO CESAR

Calle 60 N° 3280
Necochea
Tel: 526404

ZACHARIAS FLORENCIA

Calle 53 N° 2322
Necochea
Tel: 430639

Cardiología Infantil

PRIGGIONE MARIANO

Calle 59 N° 3131
Necochea
Tel: 527876

Cirugía General

BARRERA J. CARLOS

Calle 59 N° 3131
Necochea
Tel: 527876

BORDAZAHAR MARTIN

Calle 60 N° 3280
Necochea
Tel: 527876

CARERI GUIDO

Calle 53 N° 2972
Necochea
Tel: 524977

CORNELIO R. JESUS

Calle 60 N° 2651
Necochea
Tel: 526000 / 526001

D' ABRAMO SEBASTIAN

Calle 50 N° 3272
Tel: 528232
Calle 62 N° 2666
Tel: 424271
Necochea

DO PICO JUAN JOSE

Calle 53 N° 2510
Necochea
Tel: 427477

GABINO MARIANO

Calle 68 N° 3154
Necochea
Tel: 428187

Especialidades Médicas — Necochea

GUERRA CARLOS A.

Calle 59 N° 3131
Necochea
Tel: 527876

HAUN EDUARDO J.

Calle 91 N° 1034
Tel: 423058
Calle 69 N° 2942
Tel: 520900
Necochea

KAMENJARIN DANIEL

Calle 59 N° 4801
Necochea
Tel: 422350

KELLER GERMAN F.

Calle 59 N° 3131
Necochea
Tel: 527876

MARTITEGUI G. HECTOR

Calle 53 N° 2933
Necochea
Tel: 434956

SARTORI EDUARDO L.

Calle 64 N° 3240
Necochea
Tel: 527489

SEILER ELEAZAR RAUL

Calle 62 N° 2666
Necochea
Tel: 424271

Clínica Médica

EUGENIO VICTOR L.

Calle 71 N° 1789
Necochea
Tel: 420360 / 433260

FERREYRA ALEJANDRO

Calle 65 N° 3280
Necochea
Tel: 438614

FIGUEROA LILIANA

Calle 65 N° 3280
Necochea
Tel: 438614

IZQUIERDO MARIA F.

Calle 59 N° 3131
Tel: 527876
San Martin 624
Tel: 522305
Necochea

MEDINA ANDREA

Calle 59 N° 3131
Tel: 527876
Calle 65 N° 3280
Tel: 438614
Necochea

PAXOTE HECTOR D.

Calle 53 N° 2972
Necochea
Tel: 524977

RIOS EDUARDO N.

Calle 60 N° 2651
Necochea
Tel: 526000 / 526001.

SAN ROMAN ROSA C.

Calle 59 N° 3131
Necochea
Tel: 527876

SAN SEBASTIAN E.

Calle 60 N° 2651
Necochea
Tel: 526000 / 526001

SATTI LUIS HORACIO

Calle 91 N° 1034
Necochea
Tel: 423058

TAU ARIEL HERNAN

Calle 60 N° 2651
Necochea
Tel: 526000

ZUBILAGA EDUARDO N.

Calle 62 N° 2666
Necochea
Tel: 424271
Calle 548 N° 954
Quequen
Tel: 451198

Dermatología

BOO MARIANA

Calle 91 N° 1034
Necochea
Tel: 423058

DIMAURO MONICA

Calle 91 N° 1034
Necochea
Tel: 423058

LAFUENTE ELISA

Calle 59 N° 3131
Necochea
Tel: 527876

LAMPA SILVIA R.

Calle 45 N° 2968
Necochea
Tel: 522262

Especialidades Médicas — Necochea

Endocrinología

CARLINI MARIO N.

Calle 51 N° 3131
Necochea
Tel: 527876

RAUTTO SILVIA S.

Calle 66 N° 2560
Necochea
Tel: 529446

Gastroenterología

BOLAÑOS SEBASTIAN

Calle 55 N° 2402
Necochea
Tel: 522202

COPERCIDO JULIO

Calle 60 N° 2651
Necochea
Tel: 526000

GARCIA ANA INES

Calle 53 N° 2510
Necochea
Tel: 427477

LEVAGGI ANA MARIA

Calle 59 N° 3131
Tel: 527876
Calle 65 N° 3280
Tel: 428614
Necochea

MARCOLONGO MARIANO

Calle 52 N° 2836
Necochea
Tel: 435082

MILESI FERNANDO

Calle 54 esq. 55
Necochea
Tel: 522202

ORTIS O. GUILLERMO

Calle 54 esq. 55
Necochea
Tel: 522202

Ginecología

ALVAREZ PEDRO A.

Calle 67 N° 1442
Necochea
Tel: 528509

BERNARDI MONICA A.

Calle 55 N° 2833
Necochea
Tel: 523365

BLANCO CARLOS

Calle 59 N° 3131
Necochea
Tel: 527876

BUSTAMANTE JUAN M.

Calle 55 N° 2833
Tel: 523365
Calle 59 N° 3131
Tel: 527876
Necochea

DE LA O MARIO

Calle 64 N° 3240
Necochea
Tel: 527489

DE MARZIANI MARIO J.

Calle 68 N° 2664
Necochea
Tel: 520505

DELLA SCHIAVA STELLA

Calle 64 N° 3240
Necochea
Tel: 527489

DOMINGUEZ M. KARINA

Calle 59 N° 3131
Necochea
Tel: 527876

ESKER MARTA C.

Calle 53 N° 2894
Necochea
Tel: 526565

GARCIA I. PATRICIA

Calle 59 N° 3131
Tel: 527876
Calle 68 N° 2664
Tel: 520505
Necochea

GOLIA GLORIA MARTA

Calle 65 N° 3280
Necochea
Tel: 438614

INDA MARIA ERNESTINA

Calle 53 N° 2972
Necochea
Tel: 524977

IRISARRI EDUARDO G.

Calle 79 N° 320
Necochea
Tel: 427416

MELO GUSTAVO DAVID

Calle 56 esq. 53
Necochea
Tel: 427477

Especialidades Médicas — Necochea

MOTTA ANA MARIELA

Calle 60 N° 3280

Necochea

Tel: 526404

PERSICO M. NATALIA

Calle 62 N° 2666

Necochea

Tel: 424271

RUSSO RICARDO A.

Calle 62 N° 2666

Necochea

Tel: 424271

SARTORI M. VICTORIA

Calle 64 N° 3240

Necochea

Tel: 527489

TORRES NORMA

Calle 67 N° 2655

Necochea

Tel: 423564

ZUBILLAGA CARLOS M.

Calle 60 N° 3280

Necochea

Tel: 526404

Hematología

CONTIN CECILIA

Calle 91 N° 1034

Necochea

Tel: 423058

MARADEI JUAN LUIS

Calle 61 N° 2515

Necochea

Tel: 423080

Infectología

FERREYRA ALEJANDRO

Calle 65 N° 3280

Necochea

Tel: 438614

FIGUEROA LILIANA

Calle 65 N° 3280

Necochea

Tel: 438614

IRUNGARAY M. BELEN

Calle 56 esq.53

Necochea

Tel: 427477

Medicina General

CANALE ANNA KARINA

Calle 59 N° 3131

Tel: 527876

San Martin 625

Tel: 522305

Calle 519 N° 2565

Tel: 422033

Necochea

CARRIZO GUSTAVO

Calle 91 N° 1034

Necochea

Tel: 423058

COLELLIA SILVIA

Calle 59 N° 3131

Necochea

Tel: 527876

CORA PAOLA

ELIZABETH

Calle 60 N° 2651

Necochea

Tel: 526000

CORDELLINO MIGUEL

Calle 59 N° 3131

Necochea

Tel: 527876

DABADIE MARIO A.

Calle 60 N° 2651

Necochea

Tel: 526000 / 526001

DUEÑAS ADRIAN

Calle 66 N° 2761

Necochea

Tel: 421781

ELVERIN JOSE IGNACIO

Calle 60 N° 2651

Necochea

Tel: 526000 / 526001

FARAGO JORGE E.

Diagonal N° 624

Necochea

Tel: 502305

FARIA GUSTAVO A.

Calle 59 N° 3131

Necochea

Tel: 527876

FERNANDEZ MARIO O.

Calle 66 N° 2445

Necochea

Tel: 522135

GONZALEZ ARIEL DARIO

Calle 53 N° 2972

Necochea

Tel: 524977

Especialidades Médicas — Necochea

GUTIERREZ ADOLFO

Calle 79 N° 320
Necochea
Tel: 427416

MURRAY GUILLERMO

Calle 65 N° 3280
Necochea
Tel: 438614

SIVIERO FABIAN

Calle 67 N° 3650
Necochea
Tel: 427268

IBARGUREN FLAVIO I.

Calle 65 N° 3280
Necochea
Tel: 438614

NARDELLE RONALDO

Calle 59 N° 3131
Necochea
Tel: 527876

TULIO VALENTINA M.

Calle 53 N° 2972
Necochea
Tel: 524977

IRUNGARAY M. BELEN

Calle 56 esq. 53
Necochea
Tel: 427477

NIQUEN SANTA CRUZ C.

Calle 40 N° 3656
Necochea
Tel: 526635

VEGA CLAUDIA M.

Calle 62 N° 2666
Necochea
Tel: 424271

LAFERRARA FERNANDO

Calle 62 N° 2666
Necochea
Tel: 424271

PERFUMO LIDIA VIVIAN

Calle 91 N° 1034
Necochea
Tel: 423058

VITULLI SUSANA

Calle 65 N° 3280
Necochea
Tel: 438614

LOPEZ STELLA MARIS

Calle 59 N° 3131
Tel: 527876
Calle 53 N° 2933
Tel: 528383

POUJOL ROBERTO D.

Calle 66 N° 2581
Necochea
Tel: 520900

ZARATE MARISA B.

Calle 59 N° 3131
Necochea
Tel: 527876

MACHADO CARLOS E.

Diagonal N° 624
Necochea
Tel: 522305

QUIROGA HUGO O.

Calle 66 N° 2581
Necochea
Tel: 423635

Medicina Familiar**ARABARCO J. PEDRO**

Calle 59 N° 3131
Tel: 527876
Calle 64 N° 2585
Tel: 523808
Necochea

MAGNO MONICA

Diagonal N° 624
Tel: 522305
Calle 59 N° 3131
Tel: 452033
Necochea

ROSSI M. VIRGINIA

Calle 73 N° 2722
Necochea
Tel: 423389

BARRIENTOS PEDRO

Calle 32 N° 3664
Necochea
Tel: 527621

MANFREDO SILVANA A.

Calle 79 N° 320
Necochea
Tel: 427416

SAN MARTIN JOSE LUIS

Calle 66 N° 2560
Necochea
Tel: 529446

SEONAE V. LILIANA

San Martín 624
Necochea
Tel: 522305

DELFINO MAXIMILIANO

Calle 53 N° 2894
Necochea
Tel: 526565

Especialidades Médicas — Necochea

Neumonología

CIRAOLO OSCAR H.

Calle 65 N° 3820
Necochea
Tel: 438614

MONFREDI SILVIA A.

Calle 62 N° 2666
Necochea
Tel: 424271

RUIZ JUAN ALFONSO

Calle 50 N° 3245
Necochea
Tel: 432910

Neurología

MARQUEZ VIGO CARLOS

Calle 62 N° 2666
Necochea
Tel: 424271

Neurología Infantil

MARQUEZ VIGO CARLOS

Calle 62 N° 2666
Necochea
Tel: 424271

Obstetricia

ALVAREZ PEDRO A.

Calle 67 N° 1442
Necochea
Tel: 528509

BERNARDI MONICA A.

Calle 55 N° 2833
Necochea
Tel: 523365

BLANCO CARLOS

Calle 59 N° 3131
Necochea
Tel: 527876

BUSTAMANTE JUAN M.

Calle 55 N° 2833
Tel: 523365
Calle 59 N° 3131
Tel: 527876
Necochea

DE LA O MARIO

Calle 64 N° 3240
Necochea
Tel: 527489

DE MARZIANI MARIO J.

Calle 68 N° 2664
Necochea
Tel: 520505

DELLA SCHIAVA STELLA

Calle 64 N° 3240
Necochea
Tel: 527489

DOMINGUEZ M. KARINA

Calle 59 N° 3131
Necochea
Tel: 527876

ESKER MARTA C.

Calle 53 N° 2894
Necochea
Tel: 526565

GARCIA I. PATRICIA

Calle 59 N° 3131
Tel: 527876
Calle 68 N° 2664
Tel: 520505
Necochea

GOLIA GLORIA MARTA

Calle 65 N° 3280
Necochea
Tel: 438614

INDA MARIA ERNESTINA

Calle 53 N° 2972
Necochea
Tel: 524977

IRISARRI EDUARDO G.

Calle 79 N° 320
Necochea
Tel: 427416

MELO GUSTAVO DAVID

Calle 56 esq. 53
Necochea
Tel: 427477

MOTTA ANA MARIELA

Calle 60 N° 3280
Necochea
Tel: 526404

PERSICO M. NATALIA

Calle 62 N° 2666
Necochea
Tel: 424271

RUSSO RICARDO A.

Calle 62 N° 2666
Necochea
Tel: 424271

Especialidades Médicas — Necochea

SARTORI M. VICTORIA

Calle 64 N° 3240
Necochea
Tel: 527489

SECO MATIAS

Calle 52 N° 2836
Necochea
Tel: 435082

ESPELETA JAVIER

Calle 66 esq. 53
Necochea
Tel: 436666

TORRES NORMA

Calle 67 N° 2655
Necochea
Tel: 423564

TUCCI ALEJANDRO

Calle 60 N° 3601
Necochea
Tel: 522764

FERRARO GUSTAVO

Calle 66 Esq. 53
Necochea
Tel: 436666

ZUBILLAGA CARLOS M.

Calle 60 N° 3280
Necochea
Tel: 526404

VALLAZZA STELLA M.

Calle 59 N° 3131
Necochea
Tel: 527876

GABRIELLE FABIO

Calle 53 N° 2322
Necochea
Tel: 430639

Oftalmología

CABRERA PABLO R.

Calle 65 N° 2828
Necochea
Tel: 526567

Oncología

DE LOS RIOS VICTOR

Calle 53 N° 2972
Necochea
Tel: 524977

HERNANDEZ RUBIO A.

Calle 50 N° 3272
Necochea
Tel: 528232

LORENZATI LILIANA M.

Calle 55 N° 2720
Necochea
Tel: 438825

GONZALEZ LANDOLFI E.

Calle 60 N° 2651
Necochea
Tel: 526000

MENDOZA GERARDO R.

Calle 50 N° 3272
Necochea
Tel: 528232

MOVIGLIA ROBERTO E.

Calle 55 N° 2720
Necochea
Tel: 438825

Ortopedia y Traumatología

BADIE MAXIMILIANO

Calle 62 N° 2666
Necochea
Tel: 424271

NAVAS WALTER

Calle 59 N° 3131
Necochea
Tel: 527876

PORFIRIO EDUARDO R.

Calle 59 N° 3131
Necochea
Tel: 527876

NUÑEZ PEÑALOZA J.

Calle 66 Esq. 53
Necochea
Tel: 436666

ROJAS RUBEN

Calle 60 N° 3601
Necochea
Tel: 522764

DE FRANCESCHI A.

Calle 66 esq. 53
Necochea
Tel 436666

STRELLA MARCELO

Calle 50 N° 3272
Necochea
Tel: 528232

Especialidades Médicas — Necochea

TOUCEDA ANDRES H.

Calle 56 Esq. 53
Necochea
Tel: 427477

TURIC JORGE

Calle 50 N° 3272
Necochea
Tel: 528232

Ortopedia y Traumatología Infantil

BADIE MAXIMILIANO

Calle 62 N° 2666
Necochea
Tel: 424271

Otorrinolaringología

CIOTTA RICARDO

Calle 59 N° 3131
Necochea
Tel: 527876

FELIPE NORMAN A.

Diagonal N° 624
Necochea
Tel: 522305

HERRERA ARTURO B.

Calle 58 N° 3335
Necochea
Tel: 433596

Pediatría

AMAT HECTOR LUIS

Calle 91 N° 1034
Necochea
Tel: 423058

BOLZICCO ANDREA V.

Calle 59 N° 3131
Necochea
Tel: 527876

CALLE JOSE LUIS

Calle 59 N° 2335
Necochea
Tel: 422235

CAMPORA BETIANA

Calle 68 N° 2664
Necochea
Tel: 520505

**CASTAÑOS M.
ANGELICA**

Calle 66 N° 2645
Necochea
Tel: 420084

**CIANCAGLIANI
VERONICA**

Calle 66 N° 2645
Necochea
Tel: 420084

FERNANDEZ PAULA

Calle 91 N° 1034
Necochea
Tel: 423058

GARCIA BETINA T.

Calle 59 N° 2335
Tel: 422235
Calle 59 N° 3131
Tel: 527876
Necochea

GOCHI M. LAURA

Calle 66 N° 2645
Necochea
Tel: 420084

GONZALEZ DANIEL E.

Calle 59 N° 3131
Necochea
Tel: 527876

GRAMIGNA JUAN C.

Calle 59 N° 2335
Necochea
Tel: 422235

HENDRIKSEN FADAEL

Calle 55 N° 2833
Necochea
Tel: 523365

JALUF M. ALEJANDRA

Calle 66 N° 2645
Necochea
Tel: 420084

MAZERIS CARINA PAULA

Calle 91 N° 1034
Necochea
Tel: 423058

MOLINA F. NICOLAS

Calle 66 N° 2645
Necochea
Tel: 420084

NAPOLITANO VICTOR

Calle 59 N° 2335
Necochea
Tel: 422235

**PAVONE VILLAGRA
ARTURO**

Calle 60 N° 2651
Necochea
Tel: 5260000

Especialidades Médicas — Necochea

POLIZZI EDGARDO D.

Calle 59 N° 2335

Necochea

Tel: 422235

AGUIRRE RICARDO

Calle 67 N° 2655

Necochea

Tel: 423564

SALAS JAVIER A.

Calle 59 N° 2335

Necochea

Tel: 422235

ESTEBAN FERNANDO G.

Calle 56 esq. 53

Necochea

Tel: 427477

SALAS SUSANA B.

Diagonal N° 624

Necochea

Tel: 522305

SCHMIDT VICTOR E.

Calle 62 N° 2666

Necochea

Tel: 424271

SALAZAR MONICA A.

Calle 66 N° 2645

Necochea

Tel: 420084

SERRANGELI NESTOR P.

Calle 68 N° 2664

Necochea

Tel: 520505

URRETABIZKAYA MARIA

Calle 68 N° 2664

Necochea

Tel: 520505

VALENTINI NESTOR F.

Calle 68 N° 2664

Necochea

Tel: 520505

Urología

AGUIRRE MARTIN

Calle 67 N° 2655

Necochea

Tel: 423564

Para mantenerse actualizado prestacionalmente
consulte nuestra cartilla de forma ON-LINE
WWW.OSJERA.COM.AR

CENTROS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO NECOCHEA

Diagnostico y Tratamiento — Necochea

Densitometría Ósea

SERAFINI FELIPE JOSE

Calle 50 N° 3272

Necochea

Tel: 433015

Ecocardiografía

CHRISTENSEN HUGO

Calle 60 N° 2651

Necochea

Tel: 526000 / 526001

ERROZARENA NESTOR

Calle 53 N° 2894

Necochea

Tel: 526565

FLORES J. BELISARIO

Calle 66 N° 2761

Necochea

Tel: 421781

GUTIERREZ PABLO

Calle 91 N° 1034

Necochea

Tel: 423058

PEÑALVA RICARDO

Calle 62 N° 2266

Necochea

Tel: 424271

SOLA HERIBERTO C.

Calle 60 N° 3280

Necochea

Tel: 526404

ZACHARIAS FLORENCIA

Calle 53 N° 2322

Necochea

Tel: 430639

Ecodoppler

BELLONI FEDERICO A.

Calle 66 esq. 53

Necochea

Tel: 436666

CARRERO PABLO J.

Calle 60 N° 3280

Necochea

Tel: 526404

FLORES J. BELISARIO

Calle 66 N° 2761

Necochea

Tel: 421781

GUTIERREZ PABLO

Calle 91 N° 1034

Necochea

Tel: 423058

ROMANO GRACIELA

Calle 56 esq. 53

Necochea

Tel: 427477

UZCUDUN ANDREA G.

Calle 50 N° 3272

Necochea

Tel: 433015

Ecografía

BELLONI FEDERICO

Calle 66 esq. 53

Necochea

Tel: 436666

CARRERO PABLO

Calle 60 N° 3280

Necochea

Tel: 526404

MATTEODA MAXIMILIANO

Calle 66 N° 2584

Necochea

Tel: 525060 / 525070

ROMANO GRACIELA

Calle 56 esq. 53

Necochea

Tel: 427477

UZCUDUN ANDREA

Calle 50 N° 3272

Necochea

Tel: 433015

Ecografía Infantil

BELLONI FEDERICO

Calle 66 esq. 53

Necochea

Tel: 436666

CARRERO PABLO

Calle 60 N° 3280

Necochea

Tel: 526404

MATTEODA MAXIMILI- ANO

Calle 66 N° 2584

Necochea

Tel: 525060 / 525070

ROMANO GRACIELA

Calle 56 esq. 53

Necochea

Tel: 427477

Diagnostico y Tratamiento — Necochea

UZCUDUN ANDREA

Calle 50 N° 3272

Necochea

Tel: 433015

Electrocardiografía

CHRISTENSEN HUGO

Calle 60 N° 2651

Necochea

Tel: 526000 / 526001

ERROZARENA NESTOR

Calle 53 N° 2894

Necochea

Tel: 526565

FLORES J. BELISARIO

Calle 66 N° 2761

Necochea

Tel: 421781

GUTIERREZ PABLO

Calle 91 N° 1034

Necochea

Tel: 423058

PEÑALVA RICARDO

Calle 62 N° 2666

Necochea

Tel: 424271

SOLA HERIBERTO

Calle 60 N° 3280

Necochea

Tel: 526404

ZACHARIAS FLORENCIA

Calle 53 N° 2322

Necochea

Tel: 430639

Electroencefalografía

MARQUEZ VIGO CARLOS

Calle 62 N° 2666

Necochea

Tel: 424271

Electroencefalografía Infantil

MARQUEZ VIGO CARLOS

Calle 62 N° 2666

Necochea

Tel: 424271

Electromiografía

MARQUEZ VIGO CARLOS

Calle 62 N° 2666

Necochea

Tel: 424271

Endoscopia Digestiva

MILESÍ FERNANDO

Calle 54 esq. 55

Necochea

Tel: 522202

ORTIZ OLMOS GUILLERMO

Calle 54 esq. 55

Necochea

Tel: 522202

Ergometría

FLORES J. BELISARIO

Calle 66 N° 2761

Necochea

Tel: 421781

GUTIERREZ PABLO

Calle 91 N° 1034

Necochea

Tel: 423058

Estudio Funcional Respiratorio

CIRAOLO OSCAR H.

Calle 65 N° 3820

Necochea

Tel: 438614

MONFREDI SILVIA A.

Calle 62 N° 2666

Necochea

Tel: 432910

RUIZ J. ALFONSO

Calle 50 N° 3245

Necochea

Tel: 432910

Fonoaudiología

BALADO M. CRISTINA

Diag. San Martín

Tel: 522305

Calle 59 N° 3131

Tel: 527876

Necochea

Diagnostico y Tratamiento — Necochea

CARDENAU MARISA N.

Calle 61 N° 3038

Necochea

Tel: 433663

GALILEA M. SILVINA

Calle 59 N° 1904

Necochea

Tel: 422722

IRIARTE ANA LETICIA

Calle 61 N° 3126

Necochea

Tel: 523136

MAS ANA PAULA

Calle 10 N° 4337

Tel: 430637

Calle 57 N° 2980

Tel: 424567

Necochea

SALAZAR M. KARINA

Calle 32 N° 3356

Necochea

Tel: 423956

VARGAS LIDIA K.

Calle 54 N° 2928

Necochea

Tel: 529446

VILLA PUSINERI DINA

Calle 54 N° 2928

Necochea

Tel: 529446

ZANCONATO ANA MARIA

Calle 59 N° 2335

Necochea

Tel: 422235

Holter**FLORES J. BELISARIO**

Calle 66 N° 2761

Necochea

Tel: 421781

GUTIERREZ PABLO

Calle 91 N° 1034

Necochea

Tel: 423058

Kinesiología**BIBBO ANDRES**

Calle 74 N° 3357

Necochea

Tel: 422595

BISCAYSQKU PABLO

Calle 64 N° 3644

Necochea

Tel: 520404

CARERI MAURO

Calle 66 N° 2584

Necochea

Tel: 525060

DE LA HOZ MARTIN

Calle 65 N° 3280

Necochea

Tel: 438614

GEIS OSCAR

Calle 69 N° 368

Necochea

Tel: 424387

HERRERA NICOLAS

Calle 62 N° 2662

Necochea

Tel: 424271

PECAR EMILIANO

Calle 64 N° 3644

Necochea

Tel: 520444

PINELLI ANDREA

Calle 62 N° 3222

Necochea

Tel: 424271

RENS CARLOS

Calle 57 N° 2164

Necochea

Tel: 430073

SWITLICKI IVANA

Calle 70 N° 2986

Necochea

Tel: 524001

TRIPANO JAVIER

Calle 53 N° 2738

Necochea

Tel: 521152

**Laboratorio de Análisis
Clínicos****ALCORTA SUSANA**

Calle 79 N° 320

Necochea

Tel: 421966

ALCORTA SUSANA E.

Calle 61 N° 2519

Necochea

Tel: 435643

Diagnostico y Tratamiento — Necochea

CLOS M. CRISTINA

Calle 63 N° 2767

Necochea

Tel: 529393

KRUGER LUISA

Calle 51 N° 3080

Necochea

Tel: 425451

POGGI DE VEGA A.

Calle 64 N° 2965

Necochea

Tel: 520055

DE BENEDICTUS CELIA

Calle 68 N° 2761

Necochea

Tel: 437747

LACOSTE EDUARDO

Calle 61 N° 2519

Tel: 435643

Calle 79 N° 320

Tel: 421966

Necochea

ROBIN ANA

Calle 68 N° 2761

Necochea

Tel: 437747

DE LUCA RAUL

Calle 60 N° 2651

Necochea

Tel: 437500

LOPEZ FACUNDO

Calle 63 N° 3099

Necochea

Tel: 426025

TAMBURINI JUAN

Calle 10 N° 3940

Necochea

Tel: 422678

FALKENSTEIN MARIA

Calle 62 N° 2717

Necochea

Tel: 436265

LOPEZ RODOLFO

Calle 63 N° 3099

Necochea

Tel: 426025

TORRES CARLOS

Calle 53 N° 2765

Necochea

Tel: 438335

GAVARRINO FLAVIO A.

Calle 60 N° 3199

Necochea

Tel: 422355 / 420362

MARI JAVIER

Calle 68 N° 2761

Necochea

Tel: 437747

VEGA CARLOS

Calle 64 N° 2965

Necochea

Tel: 520055

GAVARRINO JORGE W.

Calle 66 N° 2581

Tel: 422405

Calle 60 N° 3199

Tel: 422355 / 420362

Necochea

MORGANTI GRISELDA

Calle 62 N° 2717

Necochea

Tel: 436265

VENNING IRMA

Calle 67 N° 2737

Necochea

Tel: 432233

GIAMPAOLI LUIS

Calle 10 N° 3859 PB.

Necochea

Tel: 426025

PARODI ALBA

Calle 60 N° 3199

Necochea

Tel: 422355 / 420362

Mamografía

BOSCO JOSE HUGO

Calle 53 N° 2818

Necochea

Tel: 528047

ISNARDI VIRGINIA T.

Calle 64 N° 3181

Necochea

Tel: 420625

PAROLI GRACIELA

Calle 51 N° 3080

Necochea

Tel: 425451

SERAFINO FELIPE

Calle 50 N° 3272

Necochea

Tel: 433015

Diagnostico y Tratamiento — Necochea

Medicina Nuclear

MATTEODA MAXIMILIANO

Calle 66 N° 2584
Necochea
Tel: 525060 / 525070

SERAFINI FELIPE

Calle 50 N° 3272
Necochea
Tel: 433015

Potenciales Evocados

MARQUEZ VIGO CARLOS

Calle 62 N° 2666
Necochea
Tel: 424271

Pruebas Audiométricas

SALAZAR M. KARINA

Calle 32 N° 3356
Necochea
Tel: 423956

Psicología

ABALOS JUAN PABLO

Calle 55 N° 1824
Necochea
Tel: 15539300

ACOSTA SEBASTIAN

Calle 60 Esq. 65
Necochea
Tel: 521597 / 15564091

BAMONDE M. JOSE

Calle 63 N° 2282
Necochea
Tel: 430703 / 15468437

BARI JULIETA

Calle 8 N° 4377
Necochea
Tel: 525369 / 156230621

BEJINO CLAUDIA

Calle 28 N° 3526
Necochea
Tel: 527547 / 15412386

BIEDERMANN CECILIA

Calle 55 N° 1824
Necochea
Tel: 15339076

BOSCO JIMENA

Calle 64 N° 2748
Necochea
Tel: 15624692

CAVALCANTI ANA L.

Calle 72 N° 3153
Necochea
Tel: 520126 / 15590725

DABANDIE JORGELINA

Calle 63 N° 1232
Necochea
Tel: 427334 / 15641973

DELGADO ROMINA

Calle 79 N° 320
Necochea
Tel: 427132 / 15571223

DE LA HERA CLAUDINA

Calle 73 N° 1136
Necochea
Tel: 15500727

FERRERO GUADALUPE

Calle 64 N° 2748
Necochea
Tel: 15515194

FERREIROS M. LAURA

Calle 60 N° 3280
Necochea
Tel: 526403 / 155423082

FIGUEROA CARINA

Calle 6 N° 3663
Necochea
Tel: 523564 / 15612749

FRAILE DIANA

Calle 65 N° 2636
Necochea
Tel: 420071 / 15636264

FUENTES B. MARIA LIDIA

Calle 67 N° 2529
Necochea
Tel: 424318 / 15788170

GARCIA CAMARERO FLORENCIA

Calle 52 N° 2945
Necochea
Tel: 15513832

Diagnostico y Tratamiento — Necochea

GARCIA MARINA

Calle 60 N° 2651

Necochea

Tel: 527288 / 15496023

LAMBERTI M. LUCIA

Calle 53 N° 2975

Necochea

Tel: 529560 / 15560321

OCHOA BELEN

Diagonal San Martin 624

Necochea

Tel: 15409133

GIL GRACIELA

Calle 56 N° 3232

Necochea

Tel: 430124

LANDA ROMINA

Calle 45 N° 2968

Necochea

Tel: 15513193

PEREZ LORA CARLOS

Calle 51 N° 2757

Necochea

Tel: 0223 154553723

GIRALDO VALERIA

Calle 59 N° 1576

Necochea

Tel: 15509072

LORENZO MARCELA

Calle 59 N° 3445

Necochea

Tel: 15552014

PIÑEIRO JESICA

Calle 59 N° 2393

Necochea

Tel: 15497253

GOLLARE M. XIMENA

Calle 10 N° 3725

Necochea

Tel: 15653554

LUPORI M. JULIA

Calle 53 N° 2894

Necochea

Tel: 526565 / 15509371

POSE ANDREA

Calle 67 N° 2772

Necochea

Tel: 430804

GOMEZ SILVINA

Calle 53 N° 2975

Necochea

Tel: 15592107

MARIA KOVACIC DIEGO

Calle 52 N° 2945

Necochea

Tel: 42969 / 15478154

POLIZZI LUCIANA

Calle 10 N° 3725

Necochea

Tel: 15663233

GUTIERREZ NATALIA L.

Calle 75 N° 1113

Necochea

Tel: 526565 / 15509371

MARIE ROMINA

Calle 54 N° 2928

Necochea

Tel: 529496 / 15656963

RIZZO NOELIA

Calle 75 N° 3357

Necochea

Tel: 422595 / 15516144

IACONO ANABELLA

Calle 61 N° 3306

Necochea

Tel: 528081 / 15487729

MARTINEZ SILVANA

Calle 59 N° 3445

Necochea

Tel: 15490178

SAN PEDRO SEBASTIAN

Calle 83 N° 972

Necochea

Tel: 15508642

**LA BATTAGLIA
SEBASTIAN**

Calle 56 N° 3225

Tel: 155919384

MILESI VALERIA

Diagonal N° 751

Necochea

Tel: 528085 / 15651916

SILVA BARNI ROMINA

Calle 40 N° 3616

Necochea

Tel: 15577032

LAFFORGUE VIVIANA

Calle 66 N° 2761

Necochea

Tel: 421781

MONTOYA M. JIMENA

Calle 67 N° 2722

Necochea

Tel: 15621650

Diagnostico y Tratamiento — Necochea

SPATH M. DOLORES

Calle 55 N° 1824
Necochea
Tel: 521660 / 15592220

DABANDIE JORGELINA

Calle 63 N° 1232
Necochea
Tel: 427334 / 15641973

IACONO ANABELLA

Calle 61 N° 3306
Necochea
Tel: 528081 / 15487729

SUAREZ M. ELIZABETH

Calle 64 N° 2585
Necochea
Tel: 15646602

DE LA HERA CLAUDINA

Calle 73 N° 1136
Necochea
Tel: 15500727

MARIE ROMINA

Calle 54 N° 2928
Necochea
Tel: 529496 / 15656963

TABOH M. JAZMIN

Calle 81 bis N° 630
Necochea
Tel: 15472320 / 429703

FERREIROS M. LAURA

Calle 60 N° 3280
Necochea
Tel: 526403 / 155423082

MARTINEZ SILVANA

Calle 59 N° 3445
Necochea
Tel: 15490178

Psicología Infantil

BAMONDE M. JOSE

Calle 63 N° 2282
Necochea
Tel: 430703 / 15468437

FIGUEROA CARINA

Calle 6 N° 3663
Necochea
Tel: 523564 / 15612749

OCHOA BELEN

Diagonal San Martin 624
Necochea
Tel: 15409133

BARI JULIETA

Calle 8 N° 4377
Necochea
Tel: 525369 / 156230621

FUENTES B. MARIA LIDIA

Calle 67 N° 2529
Necochea
Tel: 424318 / 15788170

PEREZ LORA CARLOS

Calle 51 N° 2757
Necochea
Tel: 0223 154553723

GARCIA CAMARERO

FLORENCIA
Calle 52 N° 2945
Necochea
Tel: 15513832

PIÑEIRO JESICA

Calle 59 N° 2393
Necochea
Tel: 15497253

BEJINO CLAUDIA

Calle 28 N° 3526
Necochea
Tel: 527547 / 15412386

GARCIA MARINA

Calle 60 N° 2651
Necochea
Tel: 527288 / 15496023

POSE ANDREA

Calle 67 N° 2772
Necochea
Tel: 430804

BIEDERMANN CECILIA

Calle 55 N° 1824
Necochea
Tel: 15339076

GIRALDO VALERIA

Calle 59 N° 1576
Necochea
Tel: 15509072

RIZZO NOELIA

Calle 75 N° 3357
Necochea
Tel: 422595 / 15516144

BORZINO MARIA INES

Calle 91 N° 1034
Necochea
Tel: 15547164

SAN PEDRO SEBASTIAN

Calle 83 N° 972
Necochea
Tel: 15508642

Diagnostico y Tratamiento — Necochea

SAVOYE M. SOLEDAD

Calle 59 N° 3131
Necochea
Tel: 527876 / 15624825

SILVA BARNI ROMINA

Calle 40 N° 3616
Necochea
Tel: 15577032

SPATH M. DOLORES

Calle 55 N° 1824
Necochea
Tel: 521660 / 15592220

SUAREZ M. ELIZABETH

Calle 64 N° 2585
Necochea
Tel: 15646602

Psicología Juvenil

ABALOS JUAN PABLO

Calle 55 N° 1824
Necochea
Tel: 15539300

ACOSTA SEBASTIAN

Calle 60 Esq. 65
Necochea
Tel: 521597 / 15564091

BAMONDE M. JOSE

Calle 63 N° 2282
Necochea
Tel: 430703 / 15468437

BARI JULIETA

Calle 8 N° 4377
Necochea
Tel: 525369 / 156230621

BIEDERMANN CECILIA

Calle 55 N° 1824
Necochea
Tel: 15339076

BOSCO JIMENA

Calle 64 N° 2748
Necochea
Tel: 15624692

CAVALCANTI ANA L.

Calle 72 N° 3153
Necochea
Tel: 520126 / 15590725

DABANDIE JORGELINA

Calle 63 N° 1232
Necochea
Tel: 427334 / 15641973

DE LA HERA CLAUDINA

Calle 73 N° 1136
Necochea
Tel: 15500727

FERRERO GUADALUPE

Calle 64 N° 2748
Necochea
Tel: 15515194

FERREIROS M. LAURA

Calle 60 N° 3280
Necochea
Tel: 526403 / 155423082

FIGUEROA CARINA

Calle 6 N° 3663
Necochea
Tel: 523564 / 15612749

FUENTES B. MARIA LIDIA

Calle 67 N° 2529
Necochea
Tel: 424318 / 15788170

GARCIA CAMARERO FLORENCIA

Calle 52 N° 2945
Necochea
Tel: 15513832

GIL GRACIELA

Calle 56 N° 3232
Necochea
Tel: 430124

GIRALDO VALERIA

Calle 59 N° 1576
Necochea
Tel: 15509072

GOLLARE M. XIMENA

Calle 10 N° 3725
Necochea
Tel: 15653554

GOMEZ SILVINA

Calle 53 N° 2975
Necochea
Tel: 15592107

IACONO ANABELLA

Calle 61 N° 3306
Necochea
Tel: 528081 / 15487729

LA BATTAGLIA SEBASTIAN

Calle 56 N° 3225
Tel: 155919384

Diagnostico y Tratamiento — Necochea

LAFFORGUE VIVIANA

Calle 66 N° 2761
Necochea
Tel: 421781

LAMBERTI M. LUCIA

Calle 53 N° 2975
Necochea
Tel: 529560 / 15560321

LANDA ROMINA

Calle 45 N° 2968
Necochea
Tel: 15513193

LORENZO MARCELA

Calle 59 N° 3445
Necochea
Tel: 15552014

LUPORI M. JULIA

Calle 53 N° 2894
Necochea
Tel: 526565 / 15509371

MARIA KOVACIC DIEGO

Calle 52 N° 2945
Necochea
Tel: 42969 / 15478154

MARIE ROMINA

Calle 54 N° 2928
Necochea
Tel: 529496 / 15656963

MARTINEZ SILVANA

Calle 59 N° 3445
Necochea
Tel: 15490178

MONTOYA M. JIMENA

Calle 67 N° 2722
Necochea
Tel: 15621650

OCHOA BELEN

Diagonal San Martin 624
Necochea
Tel: 15409133

PEREZ LORA CARLOS

Calle 51 N° 2757
Necochea
Tel: 0223 154553723

PIÑEIRO JESICA

Calle 59 N° 2393
Necochea
Tel: 15497253

POSE ANDREA

Calle 67 N° 2772
Necochea
Tel: 430804

RIZZO NOELIA

Calle 75 N° 3357
Necochea
Tel: 422595 / 15516144

SAN PEDRO SEBASTIAN

Calle 83 N° 972
Necochea
Tel: 15508642

SILVA BARNI ROMINA

Calle 40 N° 3616
Necochea
Tel: 15577032

SPATH M. DOLORES

Calle 55 N° 1824
Necochea
Tel: 521660 / 15592220

SUAREZ M. ELIZABETH

Calle 64 N° 2585
Necochea
Tel: 15646602

Psiquiatría

DI MAURO MARIO

Calle 67 N° 3650
Necochea
Tel: 437268

GIAMPAOLI EMMA

Calle 59 N° 3131
Necochea
Tel: 527876

GONZALEZ RAMELLA GUSTAVO

Calle 67 N° 2722
Necochea
Tel: 430804

MORILLA MARCELA

Calle 64 N° 2748
Necochea
Tel: 15474492

Radiología

BOSCO JOSE HUGO

Calle 53 N° 2818
Necochea
Tel: 528047

SERAFINI FELIPE J.

Calle 50 N° 3272
Necochea
Tel: 433015

Diagnostico y Tratamiento — Necochea

Radiología Infantil

BOSCO JOSE HUGO

Calle 53 N° 2818
Necochea
Tel: 528047

SERAFINI FELIPE J.

Calle 50 N° 3272
Necochea
Tel: 433015

Resonancia Nuclear Magnética

BELLONI FEDERICO A.

Calle 66 esq. 53
Necochea
Tel: 436666

MATTEODA MAXIMILIANO

Calle 66 N° 2584
Necochea
Tel: 525060 / 525070

SERAFINI FELIPE J.

Calle 50 N° 3272
Necochea
Tel: 433015

Tomografías

BELLONI FEDERICO A.

Calle 66 esq. 53
Necochea
Tel: 436666

MATTEODA MAXIMILIANO

Calle 66 N° 2584
Necochea
Tel: 525060 / 525070

SERAFINI FELIPE J.

Calle 50 N° 3272
Necochea
Tel: 433015

Urodinamia

AGUIRRE MARTIN

Calle 67 N° 2655
Necochea
Tel: 423564

ESTEBAN FERNANDO G.

Calle 56 esq. 53
Necochea
Tel: 427477

PEREZ LASPIUR GERARDO

Calle 66 N° 2445
Necochea
Tel: 434956

SCHIMIDT VICTOR E.

Calle 62 N° 2666
Necochea
Tel: 424271

ODONTOLOGIA

Necochea



Odontología — Necochea

Urgencias

KUMASKA PABLO

Calle 55 N° 2799
Necochea
Tel: 528020

PAVONE CAO ARTURO

Calle 55 N° 2799
Necochea
Tel: 528020

Odontología General

AGOSTINI SANTIAGO

Calle 67 N° 2441
Necochea
Tel: 421598

AGÜERO ANA JULIA

Calle 75 N° 835
Necochea
Tel: 426631

ALVAREZ JOSE MARIA

Calle 44 N° 3215
Necochea
Tel: 526192

ALVAREZ LUCIANA

Calle 53 N° 2322
Necochea
Tel: 430639

ALVAREZ M. ANDREA

Calle 57 N° 2980
Necochea
Tel: 424567

AMAT ERNESTINA

Calle 57 N° 2771
Necochea
Tel: 423588

ANDUEZA GLADIS

Calle 519 N° 2792
Quequen
Tel: 451171

ARDANAZ ANA INES

Calle 62 N° 3208
Necochea
Tel: 520442

ARTIA MILENA

Calle 22 N° 685
La Dulce
Tel: 4432363

BARBIERI M. CANDELA

Calle 22 N° 1729
S. Fernández
Tel: 498082

BASABE KARINA

Calle 57 N° 2980 1° B
Necochea
Tel: 525200

BASTANCHURI MARIA

Calle 91 N° 1034
Necochea
Tel: 423058

BECERRA DIEGO

Calle 51 N° 2999
Necochea
Tel: 525090

CADENAS MARIELA

Calle 64 N° 3224
Necochea
Tel: 431093

CARLSON MAXIMILIANO

Calle 57 N° 2980 1° B
Necochea
Tel: 525200

CIRESE GISELA

Calle 6 N° 3126
Necochea
Tel: 523136

CORBELLINI ROLANDO

Calle 48 N° 3075
Necochea
Tel: 520929

DANIEL JAVIER

Calle 74 N° 3354
Necochea
Tel: 432444

DA COSTA SARAIVA VANESA

Calle 57 N° 2980 1° B
Necochea
Tel: 424567
Calle 519 N° 2565
Quequen
Tel: 452033

DE LUCCA ALEJANDRO

Calle 6 N° 2651
Necochea
Tel: 528131

FAGGIONATO ANDRES

Avenado 58 N° 2719
Necochea
Tel: 424844

FERNANDEZ ANDREA

Calle 91 N° 1034
Necochea
Tel: 423058

FUCILE MARIA INES

Calle 519 N° 2415
Quequen
Tel: 15637315

Odontología — Necochea

GABETTA ANALIA

Calle 66 N° 2650
Necochea
Tel: 439673

KUCH CARLOS

Calle 53 N° 2972
Necochea
Tel: 524977

MILLAN CESAR

Avenida 58 N° 2665
Necochea
Tel: 429460

GARAT MARIANO

Calle 52 N° 2804
Necochea
Tel: 522770

LAMBRECHT ANA

Calle 67 N° 3330
Necochea
Tel: 429808

MOLINA SOFIA

Calle 93 N° 926
Necochea
Tel: 421814

GIUNTI ANA CLAUDIA

Calle 61 N° 2393
Necochea
Tel: 15562512

LASERNA MARCELO

Calle 65 N° 3280
Necochea
Tel: 438614

MONTOBY MATIAS N.

Calle 18 N° 1862
S. Fernández
Tel: 498125

GIUSTINIANI MARIELA

Calle 57 N° 3088
Necochea
Tel: 433388

MARTINEZ CLAUDIO

Calle 67 N° 2441
Necochea
Tel: 421598

MORENO C. PAMELA

Calle 62 N° 3476
Necochea
Tel: 521261

GONZALEZ SUSANA

Calle 31 N° 375
La Dulce
Tel: 432047

MARTINEZ YANINA

Calle 59 N° 2335
Necochea
Tel: 422235

ORDOÑEZ OSCAR

Calle 24 N° 3708
Necochea
Tel: 521505

IGUACEL YESICA

Calle 59 N° 2393
Necochea
Tel: 429994

MARTINEZ T. WALTER

Calle 24 Esq. 37
S. Fernández
Tel: 498279

ORLANDO CORINA

Calle 24 N° 3708
Necochea
Tel: 521505

JUAN SEBASTIAN

Calle 61 N° 2393
Necochea
Tel: 4932482

MEDINA MANUEL

Calle 66 N° 2560
Necochea
Tel: 439673

PASSETTI ALEJANDRO

Calle 61 N° 2340
Necochea
Tel: 435575

KAROL VIVIANA

Calle 61 N° 2771
Necochea
Tel: 435575

MEDINA V. MARCELO

Avenida 58 N° 3198
Necochea
Tel: 421155

PAVONE CAO ARTURO

Calle 55 N° 2799
Necochea
Tel: 528020

KRISTIANSEN JOSE J.

Calle 72 N° 2565
Necochea
Tel: 425751

MENDEZ DARIO N.

Calle 35 esq. 28
S. Fernández
Tel: 499152

Odontología — Necochea

PERESTIUK ANDREA

Calle 63 N° 2882
Necochea
Tel: 430703

PEREZ V. AURORA

Avenida 59 N° 4409
Necochea
Tel: 427838

PIRROTA ANGELA

Calle 66 N° 2717
Necochea
Tel: 524984

PRIETO TERESA

Calle 61 N° 2967
Necochea
Tel: 435449

RAUTTO JORGE

Calle 59 N° 3329
Necochea
Tel: 526564

RINETTI MONICA

Avenida 10 N° 3859
Necochea
Tel: 523867

RODRIGUEZ CLAUDIA

Avenida 59 N° 3783
Necochea
Tel: 425718

RODRIGUEZ GRACIELA

Calle 38 N° 3399
Necochea
Tel: 527928

RODRIGUEZ J. MANUEL

Calle 68 N° 2761
Necochea
Tel: 424816

RODRIGUEZ MARTIN

Calle 68 N° 2761
Necochea
Tel: 424816

RODRIGUEZ OSCAR

Calle 68 N° 2761
Necochea
Tel: 424816

ROSSI M. FLORENCIA

Calle 64 N° 3224
Necochea
Tel: 431093

SANSOLINI IGNACIO

Calle 24 N° 3708
Necochea
Tel: 521505

SEGATTA SILVINA

Calle 65 N° 3280
Necochea
Tel: 438614

SEILER LUCRECIA

Calle 57 N° 1980 1° B
Necochea
Tel: 525200

TRIPANO MARCELO

Calle 64 N° 3224
Necochea
Tel: 431093

ZARLENGA ROSANA

Avenida 79 N° 320
Necochea
Tel: 427416

Odontopediatria

CORTES GRACIELA

Calle 57 N° 3115
Necochea
Tel: 527500

JUAN SEBASTIAN

Calle 61 N° 2393
Necochea
Tel: 0223 4932482

PIÑEIRO MARIA

Calle 59 N° 3131 1°
Necochea
Tel: 520327

KUMASKA PABLO

Calle 55 N° 2799
Necochea
Tel: 528020

Radiología Odontológica

DR. BOSCO

Calle 53 N° 2818 PB
Necochea
Tel: 528047

FARMACIAS



Farmacias

NECOCHEA

MUTUAL SOCIEDAD ESPAÑOLA

Calle 59 N° 2433

Necochea

Tel: 529330 / 529391 /
529332.

SIND. LUZ Y FUERZA

Calle 70 N° 3156

Necochea

Tel: 429461

OPTICAS



Ópticas

NECOCHEA

MULTIOPTICA

Avenida 59 N° 3143

Necochea

Tel: 423165

Índice

Comisión Directiva	2
Guía de Procedimientos	4
Cobertura Prestacional	11
Plan Materno Infantil	27
Programa de Prevención	31
Asistencia al Viajero	40
Instructivo de Emergencias Y Urgencias	42
Emergencias Y Urgencias Necochea y Lobería	44
Internación Necochea	46
Especialidades Médicas Necochea.....	48
Centro de Diagnostico y tratamientos Necochea	58
Odontología Necochea	69
Farmacias	73
Ópticas	75

